

V. LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE ANÁHUAC EN LA HISTORIOGRAFÍA DEL SIGLO XX

5.1. La provincia de Tecpan¹¹⁹

Miguel Domínguez

De don José María Morelos y Pavón surgió la idea de constituir una entidad política con el vasto territorio del Sur perteneciente a las intendencias antes citadas,¹²⁰ y nació la Intendencia de Tecpan, provincia de filiación insurgente, no ideada hasta entonces; una provincia dice Orozco y Berra, que los hombres del Sur erigían como trofeo a sus hazañas, mas realmente no fue tal cosa, sino producto de amplia visión del señor Morelos y como medida organizadora de éste, para obtener los mayores beneficios del territorio que iba conquistando.

Remate glorioso de su rápida campaña fue para el cura de Carácuaro el adueñarse de la señorial Chilapa, el 18 de agosto de 1811. En ese lugar dedicó a poner orden a todos los elementos adquiridos en su recorrido triunfal de varios meses, a fin de aprovecharlos eficazmente para continuar la lucha por la libertad; y entre las diferentes medidas que adoptó se destaca la creación de la provincia que denominó de Tecpan, que comprendía todo el territorio del Sur del cual era dueño y cuya capital fue la población de Tecpan, por esa época la más importante de Costa Grande y a la que para ello elevó al rango de ciudad con el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe

¹¹⁹ Originalmente publicado en Domínguez, Miguel, *La Erección del Estado de Guerrero: Antecedentes históricos*, México, Secretaría de Educación Pública, 1949, pp. 14-16, 75.

¹²⁰ El sistema de intendencias, establecido por Real Ordenanza de 4 de diciembre de 1786, convirtió a las alcaldías mayores en partidos que pasaron a depender: Tlapa de la Intendencia de Puebla; Chilapa, Taxco, Iguala y Acapulco a la de México, y a la de Valladolid el resto del territorio, comprendiendo además de Zacatula, los poblados de Cirándaro, Pungarabato, hoy Ciudad Altamirano, y Cutzamala. Nota de Miguel Domínguez.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

de Tecpan; “... debe ser su raya divisoria (dice Morelos en su Decreto) el río de Zacatula, que llaman de las Balsas por el oriente; y por el norte el mismo río arriba, comprendiendo los pueblos que están aborados al mismo río por el otro lado a distancia de cuatro leguas, entre los que se contará el de Cuzamala; y de aquí siguiendo para el oriente, a los pueblos de Totolizintla y Quautistotitlan, y de aquí para el sudueste [sic] a línea recta por la Palizada (puertezuelo de mar que ha dado mucho quehacer en la presente conquista), quedando dentro Tixtla y Chilapa, y otros que hasta ahora hemos conquistado, todos los cuales reconocerán por centro de su Provincia y Capital a la expresada Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, así en el gobierno político y económico, como el democrático y aristocrático; y, por consiguiente, en los pueblos en donde hasta la publicación de este bando y en lo sucesivo no tuvieren juez que les administre justicia o quisieren apelar de ella a Superior Tribunal, lo harán ante el juez de conquista y sucesores, residentes en la expresada ciudad”¹²¹

Al pasar por Tecpan, el señor Morelos había dictado, el 18 de abril de 1811, sus primeras medidas para el manejo de las rentas públicas, y es seguro, aunque ningún historiador hace referencia a ello, que haya vuelto de Chilapa a Tecpan para celebrar en este lugar tanto la erección de la ciudad como la de la provincia; su Decreto relativo no tiene ni fecha ni lugar de publicación, pero dice textualmente: “Atendiendo al mérito del pueblo de Teypan, que ha llevado el peso de la conquista de esta Provincia, su mayor vecindario, proporción geométrica para atender a los muchos puertos de mar, etc., *he venido a erigirle por ciudad*”; a mayor abundamiento, el Decreto que a continuación expidió el caudillo, en el que se fijan medidas para evitar la guerra de castas en esa región, se encuentra fechado en Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, el 13 de octubre de 1811.¹²² Don Ignacio Ayala fue designado intendente de la nueva provincia.

La obra política del señor Morelos culminó dando forma al Congreso de Chilpancingo, en septiembre de 1813; los electores de la Provincia de Tecpan se reunieron el día 13 en aquella ciudad,

¹²¹ El autor cita el documento 2.1.2, regla 3ª, de la presente antología. Nota del editor.

¹²² Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, p. 92. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

eligieron como vocal al Congreso al licenciado don José Manuel Herrera, cura que fuera del Valle de Huamustitlán y vicario general castrense del ejército.¹²³

Instalado el Congreso ratificó el nombramiento del intendente Ayala, y poco después designó a don Ignacio Rayón comandante general de las provincias de Oaxaca y de Tecpan.

En el decreto constitucional expedido por el Congreso y sancionado en Apatzingán en 22 de octubre de 1814, se crean 17 provincias, las que habrán de constituir la América Mexicana, siendo una de ellas la de Tecpan.¹²⁴

Esta división territorial no se consideró definitiva y su duración sería, reza el artículo 42 del citado decreto, “mientras se haga una demarcación exacta de esta América Mexicana, y de cada una de las provincias que la componen”.

No desapareció la provincia de Tecpan, como asienta algún autor, con la muerte del señor Morelos, ni con la pérdida del territorio, ni tampoco con la disolución del Congreso; continuó existiendo de derecho en tanto hubo un principio de gobierno entre los insurgentes. Ayala perdió la vida fusilado en 1814, Herrera fue indultado en 1816, y el último dato preciso que tenemos sobre la Provincia es el nombramiento expedido por la Junta de Jaujilla en favor de su secretario don Joaquín Rea, como “tesorero general de la Provincia de Tecpan”. Habremos de ocuparnos más tarde del español Rea, casado con doña Ignacia, hermana de don Nicolás Bravo, y quien llegó a general del ejército mexicano figurando en forma prominente entre los hombres de la Costa Chica.

La lucha por la emancipación se extinguía, sólo don Vicente Guerrero, el campeón suriano, manteníase en sus montañas sosteniendo la noble causa; en los primeros años la Costa Chica y la sierra de Tlapa fueron sus dominios, ahora son la Costa Grande y las serranías de tierra adentro, hasta las riberas del Balsas, las que le sirven de baluarte; mas nunca Guerrero abandonó esa región pródiga en patriotas y en elementos de defensa. Hecho importante éste,

¹²³ El autor remite al documento 3.3 de la presente antología. Nota del editor.

¹²⁴ Cita el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* (Constitución de Apatzingán), documento incluido en esta antología en el apartado 3.15, art. 42. Nota del editor.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

que debe tomarse en cuenta para nuestro estudio, pues es indudable que, debido a él, en la mente de esos hombres siguió germinando la idea de una unidad suriana, de un territorio propio, de un territorio muy suyo, por el que derramaban su sangre en particular al hacerlo por el país entero. Así se iba consolidando el pensamiento de Morelos...

5.2. La Constitución de 5 de Febrero de 1857: Sus antecedentes históricos y doctrinales¹²⁵

Mario de la Cueva

El sacerdote don José María Morelos y Pavón, una de las más excelsas figuras de las guerras libertarias de América, sucedió a don Miguel Hidalgo y Costilla en el mando del ejército del pueblo. Con Morelos principió la lucha por un Derecho constitucional al servicio de la justicia social: su ideario político y jurídico, producto de su amor al pueblo y de su educación humanista, no se olvidaría por los hombres de México y está en el principio de la trayectoria que condujo a nuestra declaración de derechos sociales de 1917. El capitán sacerdote fue un socialista humanista, el primero en la historia de América y el primero tal vez en la historia contemporánea del mundo: la Independencia de México y la abolición de la esclavitud no eran la meta última del mexicano y de la guerra de liberación; las tierras de Anáhuac eran deudoras de un régimen de justicia social para una población explorada y empobrecida durante los tres siglos de colonialismo. La libertad de la Nueva España y de los hombres sería la condición para un ideal más alto, que es el mismo que el siglo XX expresa con el nombre de justicia social: igualdad de todos los hombres de América, sin distinción de raza o mestizaje; superación de la miseria, para que el hombre de México, destruidas las cadenas de un feudalismo y de una riqueza crueles, pudiera conducir una existencia armónica con el sentido humanista y cristiano de la justicia; reparto de la tierra y entrega de las parcelas a los habitantes del campo; división de las grandes propiedades y aplicación de las

¹²⁵ Originalmente publicado en *El Constitucionalismo a mediados del siglo XIX*, México, UNAM, Publicaciones de la Facultad de Derecho, 1957, tomo II, pp. 1231-1234.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

pequeñas fracciones a los pobres; reparto, finalmente, de la riqueza mueble.

Morelos es el gran visionario del destino de México: quería una Nación independiente, separada del trono español, con una organización constitucional que expresara el pensamiento político del siglo XVIII, QUE ERA EL IDEAL LIBERTARIO DE LA ÉPOCA, PERO QUE, SIN EMBARGO, RESPETARA LA TRADICIÓN CATÓLICA. QUERÍA, ADEMÁS, SEPARAR EL PODER MILITAR DEL CIVIL, PUES ESTABA CONVENCIDO, NO OBSTANTE SU CARÁCTER DE *GENERALÍSIMO* O CAPITÁN GENERAL DEL EJÉRCITO DEL PUEBLO, DE QUE EL PODER MILITAR NO ES UNA FUNCIÓN DE MANDO O DE GOBIERNO, SINO UNA INSTITUCIÓN AL SERVICIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEL GOBIERNO QUE DE ÉL EMANE. PARA ALCANZAR ESOS FINES, PREPARÓ, CONVOCÓ Y REUNIÓ, EN 14 DE SEPTIEMBRE DE 1813, EL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO, QUE SE DIO EL TÍTULO DE CONGRESO DE ANÁHUAC. EL 6 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE, LA ASAMBLEA REDACTÓ LA *DECLARACIÓN SOLEMNE DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL*: “LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL HA RECOBRADO EL EJERCICIO DE SU SOBERANÍA USURPADO: EN TAL CONCEPTO, QUEDA ROTA PARA SIEMPRE JAMÁS Y DISUELTA LA DEPENDENCIA DEL TRONO ESPAÑOL; ES ÁRBITRA PARA ESTABLECER LAS LEYES QUE LE CONVENGAN PARA EL MEJOR ARREGLO Y FELICIDAD INTERIOR; PARA HACER LA GUERRA Y LA PAZ, Y ESTABLECER ALIANZAS CON LOS MONARCAS Y REPÚBLICAS DEL ANTIGUO CONTINENTE, NO MENOS QUE PARA CELEBRAR CONCORDATOS CON EL SUMO PONTÍFICE ROMANO...”

El 22 de octubre de 1814, el Congreso de Anáhuac, reunido en el pueblo de Apatzingán, en lo que es hoy Estado de Guerrero, sancionó el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, conocido con el nombre de *Constitución de Apatzingán*.

La Constitución de Apatzingán, según el artículo 237, tenía carácter provisional, pues estaba prevista la convocación de una Asamblea representativa, que habría de elaborar la Constitución definitiva. Pero aun así no pudo extender su vigencia a toda la Nueva España, pues las tropas de Morelos no dominaron nunca la totalidad del territorio nacional... Era, en la clasificación general de las constituciones de Bryce, un documento escrito y rígido y se encontraba dividido en dos grandes partes: una primera titulada,

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

Principios o elementos constitucionales y una segunda, *Forma de gobierno*. Los autores de la Constitución de Apatzingán se anticiparon a la doctrina contemporánea, en la generalizada división del contenido de las constituciones, en parte dogmática y parte orgánica: la primera comprende los principios que señalan la forma y las finalidades del Estado, la posición del hombre en la vida social, sus derechos y deberes y su esfera de libertad; la segunda se refiere a la naturaleza y número de los órganos estatales, a su estructura y a la forma y límites de su actividad.

Los principios o elementos constitucionales —parte dogmática de la Constitución de Apatzingán— ocupan un lugar particular en la historia del pensamiento constitucional mexicano, pues expresan las ideas del personaje que mejor entendió los sentimientos y los ideales del pueblo; y es interesante presentarlos en sus lineamientos generales, porque constituyen una de las más brillantes exposiciones de la teoría jurídica y política del siglo XVIII Y PORQUE ESTARÁN PRESENTES EN LA ELABORACIÓN DE NUESTRAS POSTERIORES CONSTITUCIONES.

El Congreso de Anáhuac, que había proclamado la Independencia de México, tuvo que partir del principio de la soberanía del pueblo y al consignarlo en los artículos segundo, tercero y quinto de la Constitución, reprodujo las ideas de Juan Jacobo: “La soberanía reside originariamente en el pueblo y consiste en la facultad de dictar las leyes y establecer la forma, gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad. Es por su naturaleza imprescindible, inajenable e indivisible”. En el artículo cuarto ratificó el principio y lo derivó de la doctrina del *Contrato Social*: “Como el gobierno no se instituye por honra o intereses particulares de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres, sino para protección y seguridad general de todos los ciudadanos, *unidos voluntariamente en sociedad*, ésta tiene derecho incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera”. La definición de la soberanía condujo al concepto de la ley y en él se unieron el pensamiento de Rousseau sobre el origen y los caracteres de las leyes y la doctrina del Doctor Angélico respecto de las finalidades del Derecho que dicten los hombres: “La ley es la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común y debe ser igual para todos”.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

El hombre americano había sufrido la tragedia de vivir conquistado y bajo un gobierno de extraños; los pueblos que luchaban por la libertad debían vivir en paz en lo futuro y habrían de proscribir la conquista: “Ninguna nación”, decía el artículo noveno, “tiene derecho para impedir a otra del uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza; el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones”. El Congreso de Anáhuac se adelantó al siglo XX y SUPO RECOGER EL PENSAMIENTO DE VITORIA Y DE BODINO Y PRONUNCIARSE POR UN DERECHO INTERNACIONAL, CUYO FUNDAMENTO ES EL MISMO DERECHO NATURAL DE LOS HOMBRES Y QUE ESTÁ COLOCADO, COMO AFIRMÓ EL AUTOR DE *LOS SEIS LIBROS DE LA REPÚBLICA*, POR ENCIMA DEL DERECHO HUMANO.

En las manos de Morelos, el movimiento libertario le pertenecía al pueblo; y este hecho, unido a la doctrina de la soberanía, provocó el reconocimiento del sufragio universal; los artículos sexto y séptimo son la primera afirmación de aquella idea en estas tierras de América: “El derecho de sufragio para la elección de diputados pertenece, sin distinción de clases, a todos los ciudadanos. La base de la representación nacional es la población compuesta de los naturales del país y de los extranjeros que se reputen por ciudadanos”.

La idea de los Derechos del hombre, cualquiera que sea su origen, adquirió un sentido universal en la *Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789*. La Constitución de Apatzingán se elevó a la grandeza de aquella Declaración: “La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas”. En diecisiete artículos redactaron los constituyentes de 1814 una amplísima declaración de derechos; en el problema de la seguridad a ejemplo, dijeron: “La seguridad de los ciudadanos consiste en la garantía social; ésta no puede existir sin que fije la ley los límites de los poderes y la responsabilidad de los funcionarios públicos. Son tiránicos y arbitrarios los actos ejercidos contra un ciudadano sin las formalidades de la ley”.

Los *principios o elementos constitucionales* servían de fundamento a la organización concreta de los poderes estatales. Los tres siglos

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

de colonialismo, demostraron que el absolutismo es contrario a la efectividad de los derechos del hombre. Por otra parte, la doctrina del barón de Montesquieu adquirió un valor universal en la ya citada Declaración francesa de derechos; y los criollos de América escucharon a los diputados españoles defender en las Cortes de León la idea de la división de los poderes en contra del absolutismo de sus monarcas. Finalmente, los representantes de un pueblo sublevado no podían pensar en la monarquía, porque nadie poseía título alguno para devenir monarca. Partiendo de los anteriores conceptos y en un profundo análisis de las funciones del Estado, el Congreso de Anáhuac señaló los atributos de la soberanía y dividió entre ellos el Poder estatal: “Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares. Estos tres poderes, Legislativo Ejecutivo y Judicial no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación”. Cada uno de los tres poderes se estructuró de acuerdo con los principios de representación y pluralidad: el Poder Legislativo se compondría de diputados elegidos en las distintas provincias; el Poder Ejecutivo sería republicano y depositaría en un colegio compuesto de tres poderes; el Supremo Tribunal de Justicia se integraría con cinco jueces.

5.3. Morelos y la Constitución de 1814¹²⁶

Felipe Tena Ramírez

Las desavenencias entre los vocales de la Junta de Zitácuaro y los éxitos militares de Morelos, desplazaron hacia éste último la dirección del movimiento insurgente.

D. José María Morelos y Pavón convocó a un Congreso, instalado en Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813 e integrado por seis diputados que designó Morelos (como propietarios los vocales de la Junta de Zitácuaro, Rayón, Liceaga y Berdusco; como suplentes,

¹²⁶ Originalmente publicado en Tena Ramírez, Felipe, *Leyes Fundamentales de México, 1808-1957*, México, Porrúa, 1957, pp.28-29.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

Bustamante, Cos y Quintana Roo) y por dos diputados de elección popular (José Murguía por Oaxaca y José M. Herrera por Tecpan).

En la sesión inaugural se dio lectura a los 23 puntos, que con el nombre de Sentimientos de la Nación preparó Morelos para la Constitución.

El 6 de noviembre el Congreso hizo constar en una acta solemne la declaración de Independencia. Hasta entonces había estado actuando el mito fernandino en la dialéctica de los intelectuales criollos, señaladamente y por última vez en Rayón y el Dr. Cos. En un principio Morelos también invoca el argumento, pero pronto lo hace a un lado. La proposición de Rayón para gobernar en nombre de Fernando, le parece “hipotética”; más tarde manifiesta al mismo Rayón que es preciso “quitar la máscara a la independencia”; no duda, por último, en desconocer públicamente al monarca hispano, cuando dirigiéndose a los criollos que militaban con los españoles, les dice: “a un reino conquistado le es lícito reconquistarse y a un reino obediente le es lícito no obedecer a un rey, cuando es gravoso en sus leyes”. De acuerdo con estas ideas, el acta del 6 de noviembre declaró “rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español”.

Los azares de la guerra obligaron al Congreso a emigrar de pueblo en pueblo. Durante varios meses de labores errantes, amargada por las tropas del virrey, la pequeña asamblea cuya integración hubo de modificarse en parte, preparó la Constitución que fue sancionada en Apatzingán el 22 de octubre de 1814 con el título de Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana. Sus autores, según lo manifestado por Morelos en su proceso, fueron Herrera, Quintana Roo, Sotero Castañeda, Berdusco y Argáandar. Desde la declaración de independencia, Rayón se había opuesto expresamente al desconocimiento de Fernando VII, que ahora ratificaba la Constitución al postular la emancipación plena.

La Carta de Apatzingán careció de la vigencia práctica. Aunque fueron designados los titulares de los tres poderes que instituía, las circunstancias impidieron su actuación normal. Poco más de un año después de promulgada la Constitución, en noviembre de 15, Morelos fue capturado por salvar al Congreso; al mes siguiente el jefe insurgente Mier y Terán disolvió en Tehuacán a los restos de los tres poderes.

5.4. Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán: Tres grandes momentos de la insurgencia mexicana¹²⁷

Ernesto Lemoine Villicaña

I. Antecedentes en España y Nueva España

Aunque desde mediados del siglo XVIII venía tomando cuerpo una conciencia americanista que tendía al divorcio espiritual entre las posesiones españolas de este lado del Atlántico y la metrópoli, pocos hubieran podido predecir, en la época de Carlos III, cuando las reformas implantadas por este ilustrado monarca le imprimían a España un sello indeleble de modernidad, que los días del Imperio en el que nunca se ponía el sol estuvieran contados.¹²⁸ Un autor español de nuestros días, el Dr. Manuel Ballesteros, tratando de explicarse la hecatombe hispana que se inició en Aranjuez y culminó en Ayacucho, afirma: “que no existió una verdadera decadencia nacional española y que si sesenta años después de los momentos de apogeo y brillo del reinado de Carlos III el panorama ha cambiado por completo y una verdadera catástrofe se ha abatido sobre España, otras fueron las causas, que no una descomposición interior o un reblandecimiento del armazón óseo que constituía la estructura interna de la gran monarquía española”.¹²⁹

Es discutible, desde luego, que no hubiera existido esa decadencia de España; el país de Carlos V no era el mismo que el del *Hechizado*, y si bien durante el período de los hijos del primer Borbón, España renació y volvió a tomar su puesto entre las potencias rectoras de la política internacional, no lo hizo asumiendo el papel que desempeñara en los floridos tiempos de los Católicos, del Emperador o

¹²⁷ Originalmente publicado en *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, tomo IV, núm. 3, 1963, pp. 395-435.

¹²⁸ Véase, Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, trad. de Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1957. Esta erudita investigación del famoso hispanista francés, muestra admirablemente la cara optimista de la era borbónica española, tras la cual se ocultaban los signos de la inminente descomposición de la monarquía. Nota de Ernesto Lemoine.

¹²⁹ Prólogo a *La última expansión española en América*, de Mario Hernández y Sánchez-Barba, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957, p. xxii. Nota de Ernesto Lemoine.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

del anacoreta del Escorial. España en el siglo XVIII iba a la zaga de Francia, por obra y gracia de las cadenas que forjara Luis XIV, que se soldaban con mayor ímpetu en cada pacto de familia y que daban la impresión de que el país, más que conductor era conducido, más que dirigir era dirigido.

Lo que ocurre en la segunda mitad del XVIII ES QUE LA VISTOSIDAD, EL OROPEL Y LAS INDUDABLES CREACIONES MATERIALES Y CULTURALES DEL DESPOTISMO ILUSTRADO, OCULTAN Y PRESERVAN DE LAS MIRADAS ESA DECADENCIA, REAL Y NADA IMAGINARIA, QUE AFLORARÁ EN EL MOMENTO MISMO EN QUE FALTE UN MONARCA CON SUFICIENTE PERSONALIDAD Y RECONOCIDO PRESTIGIO, CAPACES DE SOBREPONERSE A LA INFECCIÓN QUE MINA TODO EL ORGANISMO DEL ESTADO Y QUE, COMO EL CÁNCER, ES YA INCONTROLABLE. QUIZÁ ESA SEA LA MAYOR VIRTUD DE CARLOS III: HABER DETENIDO EL “REBLANDECIMIENTO” DE LA MONARQUÍA QUE CAMINABA DERECHO A SU DESINTEGRACIÓN.

Muere el rey en 1788, y simultáneamente se inicia la *dévâcle*. Del otro lado de los Pirineos, Necker convoca a los Estados Generales: la coincidencia es sintomática y, como siempre, España estará a merced de los vientos que soplen en la casa vecina. Europa huele a revolución, mientras en América, Jorge Washington es electo primer presidente de los Estados Unidos. El tránsito entre los dos Carlos, “el grande” y “el pequeño”, se deja sentir de inmediato en todos los ámbitos de la monarquía española, comenzando por la propia metrópoli: “Los Bancos y Compañías de Hacienda estaban comúnmente en situación de semibancarrotas; y la escasez de la cosecha y el riguroso invierno de 1788, habían aumentado la miseria casi universal. Los primeros decretos del nuevo rey fueron generosos, pero imprudentes. Los impuestos excesivos fueron anulados; el pan y otros alimentos necesarios se abarataron por subvenciones del gobierno a los productores de ínfimas calidades, y el Tesoro repartió grandes sumas de dinero en condiciones leoninas e innecesarias, que se hicieron desastrosas para los prestamistas”.¹³⁰ Así, sobre suelo tan deleznable empezaba a caminar el anodino hijo de Carlos III.

Su noviciado no fue nada tranquilo. Tonto de capirote y perezoso mental, dejó en manos irresponsables buena parte de la dirección

¹³⁰ Hume, Martín, *Historia de la España contemporánea*, trad. de Edmundo González Blanco, Madrid, La España Moderna, s. a., p. 12. Nota de Ernesto Lemoine.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

del Estado, en el mismo momento en que la Revolución francesa le estallaba en el rostro como un petardo. Irrumpe en la escena española, al amparo de prepotentes faldas, el valido Manuel de Godoy, el *dandy* que en oprobio a la nación venía a suplantar todo aquello que de dignidad y capacidad se compendia en los nombres de Floridablanca, Aranda y Campomanes. Nada de sorprendente tiene, por lo mismo, el pésimo papel que juega este régimen en las relaciones con el nuevo orden que se ha implantado en Francia. El primo de Carlos IV es enjuiciado por la Convención, y el año 93, el del terror, se inaugura con el golpe seco de la cuchilla ideada por el doctor Guillotin, que corta una regia cabeza y una época de la Historia. Carlos, el nuevo “Temerario”, decide vengar el ultraje, y declara la guerra a la República francesa; pero los famélicos soldados de la Revolución, al son de la Marsellesa, escarmientan tanto a los vengadores de Luis XVI que, a la primera coyuntura, Godoy decide entenderse con el enemigo, llegándose al acuerdo de Basilea, en 1795, de donde se sacará el titulito con que ha pasado a la posteridad: “Príncipe de la Paz”, y también su nueva postura francófila, de acomodo a los dictados del Directorio, del Consulado y del Imperio.

En las colonias, y concretamente en Nueva España, el reflejo de lo que ocurría en la metrópoli reverberaba con efectos deslumbradores. Casi en estado agónico, Carlos III firmó el despacho de virrey del segundo conde de Revillagigedo, y con éste se concluyó la etapa de los buenos gobernantes ilustrados. Hay que ver las inmundas trapacerías que se gestaron en Madrid, en el círculo de María Luisa-Godoy, con el objeto de remover de México al mejor administrador que había tenido la Colonia, hasta que lo consiguieron; y si Revillagigedo pudo sostenerse casi un lustro, fue porque sus servicios eran tan provechosos para la Corona, que no se le podía despedir de golpe; y, además, porque abogaron por él, mientras tuvieron fuerza, algunos de los influyentes del reinado anterior, especialmente Floridablanca.

Pero a partir de 1794, se inicia el desfile de los ineptos, de los venales y de los negociantes. Branciforte encabeza la procesión, y quizá la mejor definición que se ha hecho de su conducta es la estampada por fray Servando y por Carlos María de Bustamante,

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

quienes le llaman “caco” y “recontracaco”,¹³¹ con lo que está dicho todo. Finaliza el siglo con el insulso y burócrata Azanza; principia el XIX con el señor Marquina, el de la pileta en la Plaza Mayor; el chascarrillo que se le dedicó con motivo de esta magna obra pública, aunque conocido, merece repetirse porque lo ha inmortalizado: “Para perpetua memoria, nos dejó el virrey Marquina, una pila en que se orina, y aquí se acabó la historia”; y en efecto, así concluyó su historia. Por último, el mismo año en que el eminente Humboldt llega a la Nueva España, lo hace también don José de Iturrigaray para encargarse del gobierno. Tan mala maña como Branciforte, su porvenir político estaba sincronizado con el de Godoy, tanto, que los alaridos de Aranjuez tendrían eco en nuestro capitalino Parián, y don José caería al unísono con don Manuel, en el mismo momento en que se abría el cauce a la independencia: contra el invasor francés en la Península, y contra el opresor español en América.

Es harto sabido el papel que jugó Napoleón Bonaparte, de manera indirecta, en la emancipación de las colonias hispanoportuguesas del Nuevo Mundo, por lo que aquí sólo daremos una brevísima síntesis del conflicto que el insaciable corso propició, y del cual España fue su principal víctima.

El Tratado de Basilea planteó a los hombres del Directorio francés la necesidad de reanudar los lazos de amistad y alianza con los Borbones de la Península, como en los tiempos de los pactos de familia del antiguo régimen. Por lo pronto, la paz entre Francia y España quedó asegurada, y supuesto que Inglaterra seguía siendo la enemiga común, Carlos IV se vio forzado a adoptar la línea política de su peligroso vecino, pese a la repugnancia que le producía tratar con hombres que, como los del Directorio —Sieyès, entre otros—,

¹³¹ El padre Mier, que cuando podía hablar —y siempre pudo, pese a las mordazas de sus repetidas prisiones— se soltaba la lengua sin medida, nos ha dejado esta “simpática” semblanza de Branciforte: “Sucedió a Revillagigedo, Branciforte, italiano, acusado y procesado ante el Consejo por haber probado la tesorería de Canarias, pleito de que sólo salió por su casamiento con la hermana de Godoy, y el infeliz tesorero estuvo preso hasta el otro día. Por el mismo casamiento fue virrey de México (aunque por extranjero no podía serlo, según las leyes) para que hiciese su casa, es decir, que se le enviaba a robar; y, en efecto, fue un verdadero caco.” Véase, Mier, Fray Servando Teresa de, *Memorias*, edición y prólogo Antonio Castro Leal, México, Editorial Porrúa, S. A., 1946, t. I, p. 216. Nota de Ernesto Lemoine.

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos

habían votado la muerte de Luis XVI. El precio que se pagó fue muy elevado, pues el siglo concluía no sólo con la ascensión de Bonaparte al rango de Primer Cónsul, sino con la derrota de la escuadra española en el Cabo de San Vicente, por el invencible Nelson, y la pérdida de la importante isla de Trinidad, frente a las costas de Venezuela, que todavía siguen detentando los ingleses.

Al voltear la hoja del siglo, Bonaparte, para comprometer más a Madrid en su política continental, envió a España en misión diplomática a su hermano Luciano, quien con astucia y habilidad, dignas de Talleyrand, enredó a Godoy en la enhebrada madeja napoleónica, concertando con él en 1801 dos compromisos que traerían muchos sinsabores al país de Goya: el Convenio naval franco-español (29 de enero) y el Tratado de Aranjuez (21 de marzo), por el que, entre otras cosas, a cambio de Parma, España devolvía la Luisiana a Francia. “No quiere decirse —opina un biógrafo de Luciano— QUE LA ESPAÑA DE GODOY NO HAYA TENIDO SU PARTE DE ERROR O DE FALSA MANIOBRA EN UNA EQUIVOCACIÓN QUE NACIÓ A PARTIR DE ESE MOMENTO. LLAMADA A *ESCOGER ENTRE DOS CALAMIDADES*, LA FRASE ES DE GODOY, JAMÁS SE DECIDIÓ CON CLARIDAD ENTRE UNA Y OTRA. HUBIERA QUERIDO MEDIR CON EL MISMO RASERO A UNA FRANCIA ALIADA Y A UNA INGLATERRA CONTRINCANTE, Y ESTA DESCONFIANZA CON RESPECTO A FRANCIA NO PODÍA ESCAPÁRSELE A NAPOLEÓN, QUE PREFIRIÓ CASTIGARLA, MIENTRAS QUE EL JUEGO DE LUCIANO HUBIERA SIDO VENCERLA”.¹³²

Ya sabemos cuáles fueron las consecuencias de esa errada política. Primero, la venta de la Luisiana a los Estados Unidos, que engendró un problema de fronteras con la Nueva España, herencia del México independiente, con su respectivo legado de mutilaciones territoriales que todos conocemos; después, Trafalgar, donde el heroísmo de Gravina y Churruca no fue suficiente para impedir el hundimiento definitivo de las glorias navales españolas;¹³³ luego, la

¹³² Pietri, François, *Un caballero en El Escorial*, trad. de Santiago Magariños, Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1947, p. 10. Nota de Ernesto Lemoine.

¹³³ A título de curiosidad, recordamos que el andariego fray Servando casi fue testigo de la batalla de Trafalgar: “A la noche atracamos a Rota, porque el barco iba pegadito a la costa por miedo de los ingleses, que estaban a la vista con veintinueve navíos de línea y cuarenta y cuatro fragatas de guerra. A otro día seguimos, y se batían casi a nuestra vista la escuadra inglesa y la combinada de España y Francia, con treinta y dos navíos y cinco fragatas. Esta fue la célebre batalla de Trafalgar,

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

ocupación del Río de la Plata por los ingleses; más tarde, la firma del Tratado de Fontainebleau (27 de octubre de 1807), en el que Godoy autorizaba el paso por suelo español de las tropas francesas que iban a atacar Portugal; por último, los sucesos, que al sólo nombre del lugar donde se desarrollaron, descubren su candente valor: Aranjuez, Bayona, Madrid, Bailén, Cádiz: un final, por un lado ignominioso, si se recordaban los tiempos de “tanto monta”; por el otro, fecundo, porque abría las compuertas al liberalismo español y a la autonomía de las colonias.

Gestábase en las sombras, desde tiempo atrás, la caída de Godoy, en la que, como sabemos, el príncipe de Asturias (futuro Fernando VII) tuvo un papel preponderante. La presencia de los ejércitos franceses en la Península (obligación impuesta por el Tratado de Fontainebleau), exacerbó los sentimientos del pueblo, ya malquistado con el valido, produciéndose entonces, en una secuencia lógica y natural, el motín de Aranjuez (17 de marzo de 1808), que obligó a Carlos IV al día siguiente a “exonerar a don Manuel Godoy, príncipe de la Paz, de sus empleos de generalísimo y almirante, concediéndole su retiro donde más le acomode”,¹³⁴ forma discreta de echarlo a la calle. El 19, el propio Carlos IV abdica en favor de su hijo Fernando; “al imbécil sucedió el bellaco”, ha dicho en su *España* el conocido escritor Salvador de Madariaga, y aunque los calificativos son duros, creemos que se sostienen, pues ¿cómo se puede juzgar la actitud de dos irresponsables, que juegan con los destinos de su país, mientras el invasor se va aposentando en él?

Bonaparte cortó por lo sano el nudo político-familiar. Conducida a Bayona la familia real, Carlos IV (quien ya se había desdecido

donde pereció infinita gente, porque sólo a bordo de nuestra escuadra había treinta mil hombres, y murió el general Gravina que la mandaba. También murió de una bala de fusil el general inglés Nelson; pero ganaron los ingleses por la pericia de aquél, que dispuso su armada en ángulo, y haciendo él punta, rompió nuestra línea recta, y dejó la mitad de nuestra escuadra fuera de combate. Los ingleses no ganaron mucho, porque sobrevino al fin una tempestad horrible, y lo que no fue a pique de nuestra escuadra, excepto cuatro o cinco navíos, entró en Cádiz, aunque en pedazos; pero lograron con esta batalla los ingleses concluir con el resto de las fuerzas marítimas de Europa. No había necesidad de tal batalla; pero Bonaparte ya meditaba apoderarse de España, y quería sacar de ella sus buques y los nuestros para sus puertos; y para salir se mandó dar la batalla, que era lo que deseaban los ingleses.” *Memorias, op. cit.*, t. II, p. 245-6. Nota de Ernesto Lemoine.

¹³⁴ Chao, Eduardo, *Historia General de España* (continuación de la del Padre Mariana), Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, Editores, 1851, t. V, p. 106. Nota de Ernesto Lemoine.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

de su primera abdicación) entregó la Corona a Napoleón, el 5 de mayo, y el día 10 Fernando renunciaba a sus derechos de príncipe heredero, con lo que el emperador pudo designar, ya sin obstáculos, a su hermano José como rey de España: ello en momentos en que el pueblo de Madrid y de otras poblaciones de la Península era ametrallado por las tropas francesas. Un historiador del siglo pasado ha enjuiciado así estos acontecimientos: “Pero admira de todos modos cómo... ambos reyes disponían de la suerte de la nación, la transmitían, vendían y escrituraban cual si fuese una pieza de su patrimonio o una bestia de su establo, sin consultar su voluntad ni aun por mera fórmula.”¹³⁵

Las colonias se cimbraron al solo anuncio de las abdicaciones. Polluelos acostumbrados a cobijarse bajo las alas de la madre, sintieron que ésta los entregaba a las garras de un gavilán, y a partir de ese momento decidieron andar por su propio paso. México, Buenos Aires, La Paz, Quito, Caracas y muchas otras poblaciones del Continente, presenciaron el cívico espectáculo de sus regidores —criollos casi todos— dando la cara a los peninsulares para abogar por la preservación de estas tierras, en nombre del cautivo Fernando VII y contra las presuntas intenciones conquistadoras de Napoleón.

Por supuesto que el nombre del corso y la “dolorosa” prisión del deseado Fernando, no eran más que dos espantajos, caídos como anillo al dedo en el abonado suelo americano de 1808, para que el elemento criollo se apoderara de la situación. Por eso también, las declaraciones formales de independencia en las colonias españolas fueron muy tardías, respecto al momento en que empezaron a rebullir los primeros fermentos de inquietud revolucionaria. Y no puede sorprendernos, en el desarrollo de este fenómeno histórico, que por lo menos durante el primer lustro (a partir de 1808) el conflicto hispano-americano se hubiera planteado y sostenido sobre argumentaciones jurídico-legales, mientras insurgentes y realistas se mataban en los campos de batalla.

Mediado 1808, las noticias de España, bogando tranquilamente por las aguas del Atlántico, empezaron a llegar y a inquietar a los americanos. Iturrigaray, en México, sintió como una ducha fría la caída de su protector, y debe haberse dicho: “Cuando veas las bar-

¹³⁵ *Ibidem*, p. 147. Nota de Ernesto Lemoine.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

bas de tu vecino pelar, pon las tuyas a remojar”, porque sus días de gobierno estuvieron contados desde el momento en que supo que Godoy había vuelto a ser un don nadie, que los reyes eran prisioneros de Napoleón, que se empezaban a formar juntas patrióticas en diversos puntos de la Península, y que, en fin, España simulaba una nave a la deriva, sin timonel y sin tierra firme a la vista donde poder anclar. El virrey perdió la calma, el sueño, la tranquilidad. Citó a la Audiencia para ponerse de acuerdo con ella sobre el partido a seguir, y de esto sólo sacó más confusión, que trató de aclarar en el seno del Ayuntamiento. “Eran miembros de esta corporación —escribe el Dr. Mora— LOS LICENCIADOS AZCÁRATE Y VERDAD, EL PRIMERO MUY VERSADO EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA, Y EL SEGUNDO HOMBRE DE UNA INMENSA LECTURA Y DE UNA INSTRUCCIÓN POLÍTICA CUAL PERMITÍAN LAS CIRCUNSTANCIAS DE AQUELLA ÉPOCA. COMO AZCÁRATE ERA VISITA DE PALACIO, SE ENCARGÓ DE PERSUADIR AL VIRREY SIN DESCUBRIRLE TODO EL PROYECTO, LA NECESIDAD DE DAR ALGUNOS PASOS EXTRAORDINARIOS *PARA SALVAR AL REINO DE LA INVASIÓN DE LOS FRANCESES Y CONSERVARLO A FERNANDO VII*, Y POCO A POCO LE SUGIRIÓ LA IDEA DE CREAR UN GOBIERNO SUPREMO PROVISIONAL, LISONJEANDO SU VANIDAD CON LA OFERTA DE PONERLO AL FRENTE DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN”.¹³⁶

Audiencia y Ayuntamiento iban a polarizar en las semanas siguientes las dos tendencias o partidos en que se dividió la sociedad novohispana, de resultas del marasmo peninsular: el realista y el independiente. Las juntas a las que convocaba el virrey para escuchar los pareceres de ambas facciones, no hacían sino abismar sus diferencias y exhibir sus enconos e incompatibilidades, con lo que la autoridad ejecutiva se confundía más, no sabiendo a qué árbol arrimarse y careciendo de la suficiente energía para adoptar con aplomo una decisión, cualesquiera que hubiera sido. Particularmente importante fue la reunión en Palacio del 9 de agosto, donde se reveló el talento político de Primo de Verdad y su valor y entereza para sostener la idea de la independencia, en medio de la gritería de los oidores —todos ellos peninsulares— Y DEL AZORO DE ITURRIGARAY. ALAMÁN, TOMANDO SUS DATOS DE LA RELACIÓN DE MARTIÑENA Y DEL ACTA PUBLICADA DE ESA SESIÓN, SINTETIZA ASÍ EL PENSAMIENTO

¹³⁶ Mora, *México y sus revoluciones* (edición y prólogo de Agustín Yáñez), México, Porrúa, 1950, t. II, p. 270-71. Nota de Ernesto Lemoine.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

Y LAS PROPUESTAS DEL ILUSTRADO CRIOLLO: EL VIRREY, “EN SEGUIDA, INVITÓ AL LICENCIADO VERDAD, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HABLASE: HÍZOLO, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE LA CIUDAD HABÍA TENIDO PARA PRESENTAR SUS EXPOSICIONES; FUNDÓ ÉSTAS, EN QUE *POR LA FALTA DE MONARCA LA SOBERANÍA HABÍA VUELTO AL PUEBLO*, Y APOYÓ LA NECESIDAD DE FORMAR UN GOBIERNO PROVISIONAL EN LA LEY DE PARTIDA QUE PREVIENE QUE EN CASO DE QUEDAR EL REY EN EDAD PUPILAR, SIN HABERLE SU PADRE NOMBRADO TUTOR O REGENTE, SE LO NOMBRE LA NACIÓN JUNTA CON CORTES; DE LO QUE CONCLUÍA QUE LO MISMO SE DEBÍA VERIFICAR EN EL EVENTO DE AUSENCIA O CAUTIVERIO DEL MONARCA. PROPUSO EN CONCLUSIÓN, QUE EL VIRREY Y LA JUNTA PROCLAMASEN Y JURASEN IGUALMENTE NO RECONOCER MONARCA ALGUNO QUE NO FUESE DE LA ESTIRPE REAL DE BORBÓN, DEFENDER EL REINO DE LA REAL FAMILIA”.¹³⁷ FALTANDO EL MONARCA, PRIMO VERDAD HACÍA REVERTIR EN EL PUEBLO, CON ESAS BASES DOCTRINARIAS, LA SOBERANÍA DEPOSITADA EN LA REAL PERSONA, TESIS QUE DESPUÉS HARÍAN SUYA TODOS LOS LÍDERES DE LA REVOLUCIÓN.

En medio de titubeos desesperados y de una nerviosidad que no pasaba inadvertida al elemento español, Iturrigaray se decidió, después de la reunión del 1º de septiembre, a no reconocer a ninguna de las juntas patrióticas de la Península, y a convocar una propia de la Nueva España, especie de congreso general en el que los principales ayuntamientos de la Colonia estuvieran representados para que el país se rigiera en el futuro con la autoridad de este organismo. Eso era, ni más ni menos, lo que proponían los criollos, cuyo júbilo fue tan explosivo y público, que Talamantes se permitió elaborar un programa de gobierno, dando por seguro que de la integración de la junta general de corregimientos a la independencia total no había más que un paso.¹³⁸ El partido español, viendo que sus privilegios y su poder se hallaban al borde del abismo, decidió eliminar a Iturrigaray y cortar así de tajo tan revolucionario proyecto.

¹³⁷ Alamán, Lucas, *Historia de Méjico*, México, Publicaciones Herrerías, S. A., 1938, t. I, p. 197. Nota de Ernesto Lemoine.

¹³⁸ “Apuntes para el plan de independencia, que se hallaron entre los papeles del P. Fr. Melchor Talamantes el día de su prisión, escritos de su letra, y se unieron a la causa que se le formó por la Audiencia de México”, en Alamán, *op. cit.*, t. I, p. 431 y ss. Nota de Ernesto Lemoine.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

Alamán y el padre Mier, convertidos en respectivos abogados de cada una de las dos fuerzas que en esa hora crítica entraron en choque, han descrito en sus respectivas historias los detalles de la intriga realista, acaudillada por Gabriel de Yermo, que culminó con el derrocamiento del virrey. A ellos remitimos al lector que desee profundizar en la cuestión, no sin antes advertir que don Lucas no nos convence en su afán de pintar a Yermo y a los parianeros como a una parvada de ángeles que cometieron un acto de violencia inevitable para salvar al país de inminente catástrofe; y, por su parte, el simpático fray Servando, a quien Iturrigaray le pagó más tarde para que escribiera su defensa, no nos impresiona con sus argumentos parciales a favor del depuesto virrey, quien fue venal, indeciso, irresoluto, y jugó con los dos partidos, de tan torpe manera, que labró su propia ruina y la de los criollos que creyeron en él. Medio siglo después, Ignacio Comonfort —otro hombre que, como Hamlet, no supo decidirse— REPETIRÍA CASI EL ERROR DE CÁLCULO DE ITURRIGARAY, Y OTRO YERMO, AHORA LLAMADO ZULOAGA, LE PAGARÍA CON UNA NUEVA *PARIANADA*. SI CONOCIÉRAMOS EL PROCESO DE PRIMO DE VERDAD (EN EL CASO DE HABERSE TESTIMONIADO LAS ACUSACIONES QUE SE LE FORMULARON), O EL DE TALAMANTES, ÉSTE JUNTO CON EL ENORME ARSENAL DE PAPELES QUE SE LE RECOGIERON, EXISTENTES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, PODRÍAMOS TENER QUIZÁ UNA MEJOR IDEA DE LOS SUCESOS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1808.

Baste a nuestro intento consignar ahora lo que muchos autores ya han expresado: que la deposición violenta de Iturrigaray, la noche del 15 de septiembre, es la formal declaración de guerra del partido español a todo aquel mexicano que pensara o intentara llevar a cabo la independencia; y que ésta no podría, a partir de entonces, realizarse por discusiones forenses, por medios persuasivos o por argumentos legales, sino sólo con la fuerza de las armas y con la movilización de contingentes populares. Es por eso que la aparición de Hidalgo en el horizonte histórico del país resultó providencial, ya que el cura de Dolores, después de mucho pensarlo, se decidió, sin dar marcha atrás, a contestar con una muchedumbre enardecida la declaración bélica del grupo que en el hacendado Yermo había encontrado a su representante más característico.

El *Grito* dado por Hidalgo en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, que inicia la guerra de hechos contra la dominación

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

española, ya que la de ideas venía de más atrás, es un acto violento, casi súbito, preparado de prisa, que se asemeja con mucho a la toma de la Bastilla, del célebre año 89. Como tal, es decir, como explosión inesperada, se sustenta en una premisa general: *¡Muera el gobierno español!*, equivalente al *¡Abajo la monarquía!* del populacho parisiense del 14 de julio. Toda la doctrina de la insurgencia podía comprimirse en las palabras pronunciadas en el atrio de Dolores (excepto, claro está, el *¡Viva Fernando VIII!*, expresión táctica y de emergencia que después fue superada), sin ser indispensable, en ese momento capital, exhibir un programa político o explicar los detalles del plan a seguir para obtener la anhelada libertad. Hacía tiempo que Hidalgo venía coordinando sus ideas al respecto, pero por lo pronto le bastaba y sobraba con echar a andar la *bola*, e inocular en el alma de la muchedumbre analfabeta la idea intuitiva de la emancipación. Obsérvese que el 16 de septiembre no hay proclamas, manifiestos, ni declaraciones retóricas: se lanza un portentoso grito de guerra, donde queda implícita la literatura político-social más extremista. Es necia, por lo tanto, la crítica que se ha cebado contra aquel acontecimiento y contra su autor, en el sentido de que carecía de programa. ¿Programa más claro se quería, que el de lanzar a un pueblo a la revolución para conquistar su independencia?

Un inteligente investigador sobre el ideario del caudillo, nos dice esto que es muy cierto: “Lo que Hidalgo pensaba acerca de la organización constitucional, no tuvo oportunidad de expresarlo con amplitud y de una manera sistemática; pero podemos tener una idea aproximada de ello reuniendo diversas notas que no por dispersas pierden su sentido y su valor y pueden servirnos para hilvanar el hilo de su pensamiento”.¹³⁹ Y, como lo promete, el autor va tejiendo la malla ideológica del cura de Dolores, a través de sus escritos, o de testimonios indirectos durante la militancia del prócer y en los días amargos de los procesos de Chihuahua. El lector puede acudir a este estudio, si desea ahondar más en el tema; por lo pronto, a nosotros nos interesa ahora señalar la idea, ya observada y comentada por García Ruiz, de que Hidalgo tuvo en mente institucionalizar la revolución con un gobierno que se acercara al ideal democrático de

¹³⁹ García Ruiz, Alfonso, *Ideario de Hidalgo*, prólogo del Lic. José Ángel Ceniceros, México, Secretaría de Educación Pública, 1955, p. 18. Nota de Ernesto Lemoine.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

Montesquieu, pues pensaba reunir “un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo”.¹⁴⁰

II. Rayón y la Junta de Zitácuaro

Es indudable que la idea del *Congreso* empalmaba bien con la educación filosófica y racional de Hidalgo, pero hay indicios para suponer que la mención de la misma y sus posibilidades de realización práctica se originaron y concretizaron en otra mentalidad, que entonces (finales de 1810) se había convertido en la más escuchada y atendida por el Generalísimo. Nos referimos al licenciado Ignacio López Rayón, del cual un biógrafo nos cuenta que “se presentó a Hidalgo, y éste, que si no lo conocía personalmente tenía motivos fundados para saber quién era, procuró atraérselo, tanto más cuanto que era el primero que le hablaba de la reunión de una *Junta de Gobierno*, del envío de plenipotenciarios al extranjero, y de otros asuntos en los que el caudillo o no había pensado o no podía dar forma, por falta de un auxiliar”.¹⁴¹ Aunque este autor enumera a continuación las disposiciones del gobierno de Guadalajara, atribuidas al consejo y sugerencia de Rayón, en lo que hay que hacer mucho descuento, no cabe la menor duda de que en los últimos meses de la vida militar de Hidalgo, su portavoz político fue el hombre de Tlalpujahua; la actuación de éste, después de la hecatombe de Baján, lo comprueba paso a paso.

Rayón fue uno de los muchos criollos letrados que se incorporaron por convicción a la insurgencia; otros, ya se sabe, aterrorizados por los efectos destructivos del movimiento, se plegaron a las filas del realismo. Abogado, estudioso del Derecho Constitucional de Francia, Estados Unidos e Inglaterra —particularmente de este último—, PUSO A DISPOSICIÓN DE LA CAUSA SUS CONOCIMIENTOS JURÍDICOS, Y SE EMPEÑÓ EN APLICARLOS ÉL MISMO Y DARLES FORMA ESPECÍFICA EN FUNCIÓN DE LA REALIDAD MEXICANA; PERO, O NO ERA MUY PROFUNDO, O SE HABÍA INDIGESTADO CON TANTAS LECTURAS, O ÉSTAS NO HABÍAN SIDO SUFICIENTES. PORQUE SU ESTILO ERA A MENUDO

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 20. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁴¹ Villaseñor y Villaseñor, Alejandro, *Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia*, México, Imprenta de “El Tiempo”, de Victoriano Agüeros, 1910, t. I, p. 172. Nota de Ernesto Lemoine.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

ENREVESADO Y CONFUSO, LLENO DE LATINAJOS INNECESARIOS, DIFÍCIL DE SEGUIR Y DE CAPTAR SU PENSAMIENTO, MUY PARECIDO AL DESESPERANTE DE BERDUSCO; EN TAL ARTE, ES INDUDABLE QUE LE SUPERARON, A VECES CON MUCHO, EL DR. COS, BUSTAMANTE, EL PADRE SANTA MARÍA Y, POR SUPUESTO, EL CURA MORELOS.

No se crea que en este juicio que se hace a la literatura política de Rayón, se habla a ciegas. El lector tiene aquí mismo, en la compilación que hemos preparado, varios testimonios, firmados de su puño y letra que, creemos, confirmarán nuestro aserto. Si a lo anterior se añade que el personaje sobreestimaba demasiado sus capacidades, y que siempre tuvo un concepto muy exagerado de su autoridad, de su poder y de sus atribuciones, se comprenderá por qué Rayón resultó a la postre uno de los elementos más difíciles de la insurgencia, y uno de los caudillos que más problemas dieron en la tarea titánica de unificar el mando revolucionario y de uniformar las directrices políticas del movimiento.

Empero, sus méritos no pueden regatearse, y sería supina injusticia hacerlo. Nombrado en Saltillo por la junta de militares que convocó Allende, como jefe supremo de la revolución, mientras los primeros dirigentes permanecieran en los Estados Unidos, Rayón alcanzó la máxima autoridad de la insurgencia en el momento mismo en que Hidalgo y sus compañeros sucumbían en la siniestra emboscada de Elizondo. Contramarchó con su columna hacia el sur, y todos sabemos las peripecias que padeció hasta llegar sano y salvo a Zitácuaro, que había capturado y puesto a su disposición, el modesto y disciplinado Benedicto López. En el agitado trayecto, y de acuerdo con otro letrado, don José María Liceaga, Rayón venía madurando un proyecto de gobierno, que puso en práctica luego de quedar instalado, sin preocupaciones inmediatas de seguridad, en la villa michoacana. Nos referimos, naturalmente, a la *Junta de Zitácuaro*, creada por decreto de 19 de agosto de 1811, una de cuyas versiones hemos utilizado para abrir la marcha a esta compilación documental.¹⁴²

La redacción del texto es sencilla, mas sus implicaciones son de enorme significación. “Desde la ausencia de los generales”, expone su autor, refiriéndose, con cierto eufemismo, a la prisión y muerte

¹⁴² AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 933, f. 114. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

de los primeros caudillos, falta una autoridad responsable que dirija la revolución; por lo tanto, después de reunir en Zitácuaro a los jefes con mando de tropa que pudieran presentarse, se subsana aquella falta, votándose la instalación de una corporación denominada “Suprema Junta Nacional Americana”, integrada por cinco miembros, de los cuales se eligen inmediatamente tres: Rayón, Berdusco y Liceaga, quedando pendiente el nombramiento de los dos restantes. Colígese de esto, que don Ignacio quiso darle al gobierno así creado un cariz democrático, ya que aparecía sustentado en el voto de varios jefes que representaban la voluntad de sus subordinados; además, concentrábase la suma de poderes en un triunvirato, fácil de manejar, del cual él, Rayón, sería el jefe reconocido. Veremos adelante cómo estas dos características de la Junta, que supondrían la existencia firme de un gobierno expedito para dirigir la revolución, fueron los vicios de origen que más tarde se esgrimieron para discutir su legitimidad y para justificar, primero su transformación y después su extinción. Además, y como prueba del fuerte individualismo que privó durante la guerra emancipadora hasta llevar a ésta a su ruina, adelantamos ahora, a reserva de analizar con más detalle la cuestión, el aserto de que fue más difícil para Rayón controlar a un triunvirato, que, digamos, a los líderes franceses del 89 manejar el maremágnum de los Estados Generales.

Con todo, engendrúbase así, en medio de un prometedor ambiente popular, el primer gobierno insurgente, surgido del dolor y de la tragedia que la muerte de Hidalgo y sus compañeros, en los patíbulos realistas de Chihuahua, habían plasmado en el ánimo de los luchadores de esa gesta. La Junta respondía a la necesidad de hacer sistema e instituto —o por lo menos intentarlo— una causa que hasta entonces se había singularizado sólo por su arrolladora violencia; violencia, por lo demás, indispensable para encarrilarla. Y si Rayón trabajó para conquistar la presidencia de aquélla, nada hay de reprochable en esta actitud —que Alamán quiere ver sólo como la manifestación de una desenfrenada ambición de mando—, pues por haber sido el iniciador de la idea, por su alta investidura en el ejército y por arrancar su autoridad directamente de Allende, es inconcuso que a él, a Rayón, correspondía, en el verano de 1811, la dirección ideológica de la revolución.

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos

Existe la opinión, casi unánime, de que la Junta realizó una obra intrascendente. En realidad, hay que tener en cuenta que el buen éxito de un gobierno beligerante siempre ha dependido no tanto de sus disposiciones legislativas y administrativas, cuanto de sus triunfos militares, y éstos no abundaron en el haber de los hombres de Zitácuaro. “Poco hizo, materialmente hablando, la Junta de provecho —opina el ya citado biógrafo de Rayón—, pues no todos los insurgentes la reconocieron; pero moralmente hizo mucho, porque demostró que aquéllos eran capaces de formar un gobierno y de tener las ideas de orden que los realistas les negaban.” Lo anterior es discutible y, desde luego, nosotros no lo aceptamos, pues creemos que aquellos hombres —con todas las fallas y las faltas graves que cometieron y que los arrastraron a su descrédito total— hicieron algo más que crear una fuerza moral. Ya es significativo el despliegue de elementos militares que Venegas acumuló contra Zitácuaro para que Calleja pulverizara una plaza que, desde el punto de vista estratégico, tenía mucho menor importancia que la que le concedía el virrey. Y es que el lugar valía por su rango político, pues ¿no era acaso la versión mexicana de Sevilla, Caracas o Buenos Aires, donde los vecinos habían designado a sus gobernantes provisionales, aduciendo la acefalía de la monarquía? A corta distancia de la ciudad de México, Rayón con su Junta hacía peligrar la legalidad del régimen virreinal, aferrándose a precedentes enjundiosos, que bien podían encontrarse en la Península o en algunas de las posesiones ultramarinas. La Junta era, y fue, por lo mismo, un foco de infección que atacaba la discutible sanidad del organismo colonial; razón que movió los esfuerzos de Calleja y Venegas para extirparlo. Nunca lo lograron, porque la toma de Zitácuaro, el 2 de enero de 1812, sólo consiguió la mudanza de domicilio de un instituto que se negó a sucumbir bajo los muros humeantes de la heroica villa que le sirviera de cuna.

Pero si desde el punto de vista político su presencia se dejó sentir y no fue nada fantasmal ni imaginaria, en el campo de las realizaciones materiales tampoco es despreciable el balance que arroja la labor de dicha corporación. Como principio, tendió un manto protector para cobijar a todos los jefes levantados en armas, y aunque muchos permanecieron insumisos a su autoridad, se valieron siempre de su mágico influjo para atraer a los pueblos a sus filas, ya que el nombre

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

de “Suprema Junta Nacional Americana” fue un refulgente anzuelo con que se pescaron miles de prosélitos, sugestionados por el espejismo de un oasis que emergía del desierto, en la forma de gobierno autónomo, propio y mexicano, por quien valía la pena luchar y morir, aunque en la realidad lucharan y murieran por el caudillo inmediato al que servían. Además, toda una serie de signos formales, puestos en circulación por la Junta, contribuyeron no poco a marcar el deslinde entre la conciencia colonial y el sentimiento nacional: escudo, emblema, papel membretado, nombramientos rimbombantes, periódicos, proclamas, bandos, etcétera; y aunque los frutos de esta incesante y en apariencia pequeña labor, suelen verse sólo a largo plazo, sirven mucho para ir desbrozando la maleza de prejuicios y de tradiciones arraigadas. La Junta emitió moneda insurgente en grandes cantidades, troquelada con los elocuentes signos “de águila, nopal, arco, flecha y honda, esperando que esta disposición, hija del ardiente celo con que miramos el beneficio público, contribuirá al mismo tiempo a que se distingan por la misma circulación los verdaderos patriotas de los rebeldes y egoístas”;¹⁴³ y con esta medida se cuarteó la estructura económica del virreinato, por lo menos en la zona de guerra. Se patrocinaron programas para la explotación racional de los recursos del país, y planes de tributación adecuados a las fuentes de ingresos regionales, de los cuales conocemos uno, inédito, que es modelo de estudio y observación, y que dice mucho de aquellos hombres, desconocedores de los secretos eruditos de la novísima ciencia de la Economía Política, pero aplicados con singular fervor a desentrañar sus misterios en beneficio de su patria.¹⁴⁴ Se intentó negociar el reconocimiento y la ayuda de los Estados Unidos —sueño de Rayón desde los días de Hidalgo—, QUE

¹⁴³ AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 933, f. 116. Nota del editor.

¹⁴⁴ Véase, “Instrucciones completas formadas con conocimientos prácticos de todos los ramos de rentas establecidos en este Imperio Mexicano, las que proporcionan ponerlos en un perfecto arreglo, y que rindan en utilidad de la Nación sumas crecidísimas de pesos anualmente, sin gravamen ni perjuicio de sus habitadores, facilitando el que a poco trabajo se hagan las ordenanzas que correspondan a cada uno de dichos ramos para su régimen y gobierno, como así mismo, de los juzgados y oficinas que convendrá suprimir. Cuyas operaciones ha ejecutado el capitán D. Bernardo de Miramón, de orden del Excmo. Sr. D. José María Liceaga, vocal de la Suprema Junta del Imperio y Generalísimo de las tropas de la Nación. Zitácuaro, primero de noviembre de 1811”. Este curioso y muy interesante documento de carácter económico se halla, original, en Archivo General de la Nación, Ramo *Historia*, t. 116, f. 177-87. Nota de Ernesto Lemoine.

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos

FRACASÓ, COMO TODAS LAS GESTIONES ULTERIORES A ESE RESPECTO. ESTABLECIÓ UN EXCELENTE SERVICIO DE ESPIONAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA AFAMADA ORGANIZACIÓN DE *LOS GUADALUPES*, QUE TANTOS SERVICIOS PRESTARÍA A LA JUNTA, Y QUE MÁS ADELANTE AYUDARÍA A MORELOS A DIFUNDIR SUS IDEAS Y SUS PRINCIPIOS DENTRO DEL MISMO CAMPO ENEMIGO. POR ÚLTIMO, CON UNA HEROICA IMPRENTA, PEREGRINA Y TRASHUMANTE COMO LOS FUGITIVOS DE ZITÁCUARO, EL GOBIERNO BOMBARDEARÍA TODO EL VIRREINATO DE PROPAGANDA REVOLUCIONARIA, ANTÍDOTO EFICAZ PARA NEUTRALIZAR EL EFECTO DE LOS LIBELOS REALISTAS, E INSTRUMENTO DE PRIMER ORDEN EN LA DESCOLONIZACIÓN DE LAS CONCIENCIAS DE LOS MEXICANOS.

Pero la obra más importante de la Junta fue de carácter político-legislativo. A principios de 1812 empezó a circular, en copias manuscritas, el texto en que habría de sustentarse la estructura política del gobierno insurgente, y al que Rayón le dio el significativo título de “Elementos de la Constitución”, con la mira, sin duda, de que sirviera de base para la elaboración de un código definitivo. Su antecedente inmediato se halla en las exposiciones de Azcárate, Villaurrutia, Verdad y, sobre todo, en un anteproyecto del peruano Talamantes,¹⁴⁵ que se formularon durante las juntas de 1808 convocadas por Iturrigaray. Rayón hizo suyas todas las ideas de estos precursores, les dio forma, agregando sus puntos de vista particulares; y ya jamás se sacudió de semejante doctrina política, ni la superó.

Los Elementos constitucionales de Rayón constan de un breve exordio o exposición de motivos y de un articulado en 38 incisos.¹⁴⁶ En el preámbulo, su autor explica, con lógica irrepachable, los objetivos políticos de la Junta: “Aunque ocupados principalmente en abatir con el cañón y la espada las falanges de nuestros enemigos, no queremos perder un momento de ofrecer a todo el Universo los *Elementos de una Constitución* que ha de fijar nuestra felicidad. No es una legislación la que presentamos; ésta sólo es obra de la meditación profunda, de la quietud y de la paz. Pero [hemos querido] manifestar a los sabios cuáles han sido los sentimientos y deseos de nuestros pueblos.” Y agrega luego, apuntando ya el conflicto que habría de enfrentarlo con Morelos: “Constitución, que podrá modificarse por las circunstancias, pero de ningún modo convertirse en otros”.

Ya en el cuerpo de los *Elementos*, hallamos que el artículo primero consigna que “la religión católica será la única sin tolerancia de otra”, freno a la libertad de cultos, pese a las enseñanzas de la Revolución francesa, que se siguió manteniendo en la Constitución

¹⁴⁵ Véase Alamán, *op. cit.*, tomo I, p. 431 y ss. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁴⁶ Incluido en el apartado 2.1.5 de la presente antología. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

de Apatzingán y en las de 1824 y 1857, y que sólo se enmendaría por la ley juarista de Veracruz, promulgada al final de la Guerra de Reforma. Por el artículo cuarto se declaraba que “la América es libre e independiente de toda otra nación”. Ha llamado la atención de varios historiadores, la vaguedad geográfica tocante el país al que se aplicaba la anterior declaración. ¿Acaso Rayón se refería a toda la América hispana? ¿O a todo el Continente Americano? En este último caso el término estaba mal usado, porque desde hacía casi cuatro décadas una parte del mismo —las antiguas colonias inglesas de Norteamérica— YA HABÍA CONQUISTADO SU INDEPENDENCIA. PROBABLEMENTE CON EL NOMBRE GENÉRICO DE *AMÉRICA* SE QUISO COMPRENDER SÓLO EL VIRREINATO, SIN UTILIZAR, CON MANIFIESTA INTENCIÓN, LAS PALABRAS *NUEVA ESPAÑA*, NI TAMPOCO LA DE *MÉXICO*, SEGURO PORQUE RAYÓN CREYÓ QUE SE PRESTARÍA A INTERPRETARLA, DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOGRÁFICO, RESTRICTIVAMENTE; Y PREFERIÓ PECAR DE MÁS QUE DE MENOS.¹⁴⁷

El artículo quinto es el que con más claridad revela el pensamiento político de don Ignacio, y el que acusará sus diferencias ulteriores con el sentir de Morelos; dice: “La Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, reside en la persona del señor D. Fernando VII, y su ejercicio en el Supremo Congreso Nacional Americano.” El Presidente de la Junta ratifica aquí las ideas de los criollos de 1808; se aviene al *Grito* de Hidalgo: “¡Muera el mal gobierno y Viva Fernando VII!”; se identifica con las Cortes de Cádiz que “gobiernan en nombre de Fernando VII”, y por último empalmará con el Plan de Iguala, “que ofrece la Corona de México a Fernando VII”; pero no con Morelos, ni con el Congreso de Chilpancingo, ni con la Constitución de Apatzingán.

Por supuesto que no hay que tomar al pie de la letra el texto de los *Elementos* constitucionales. El nombre de Fernando VII fue una argucia que esgrimieron, así la Junta de Zitácuaro, como la de Ca-

¹⁴⁷ García Ruiz da otra explicación: “En el mayor número de ocasiones... Hidalgo usó el título de *Generalísimo de América*, el cual supone una ampliación geográfica y política indefinida, pero característica de la época. Los criollos hablaron siempre de América como su patria y sólo después de la independencia dieron a este término un definido carácter nacional. La razón de esto estriba en que durante la Colonia, la falta de barreras políticas y la homogeneidad racial y cultural dentro de la zona hispanoamericana hacía sentir a todos, españoles y americanos, que el continente entero era su patria.” *Op. cit.*, p. 29. Nota de Ernesto Lemoine.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

racas o la de Buenos Aires, para disimular el alarmante y arriesgado concepto de la soberanía popular y el propósito verdadero de la independencia política: especie de *camouflage* con el que se ocultaba la finalidad disolvente del orden establecido. Y Rayón se lo explicó a Morelos en una temprana carta de 3 de septiembre de 1811, en la que le dice que por pura estrategia es indispensable amparar el movimiento con el espantajo del monarca, para atraerse a los indecisos, especialmente a los criollos, que no se afiliarían a la causa de saber que tendrían que atacar y denostar al soberano. Y es que la arcaica teoría del derecho divino de los reyes seguía atormentando y atemorizando las conciencias de la Colonia, no obstante que Oliverio Cromwell y Maximiliano Robespierre habían comprobado su endeblez, y que las cabezas de Carlos I y Luis XVI eran pruebas fehacientes de que no había fuerza sobrenatural capaz de preservar la integridad de las reales personas. Mas Rayón se aferró a ese concepto —y la terquedad con que lo hizo nos induce a pensar que obraba por algo más que por simple táctica—, Y AUNQUE LOS REALISTAS LE DEMOSTRARON HASTA LA SACIEDAD QUE NO CREÍAN EN EL RECONOCIMIENTO QUE EXTERNABA A LA AUTORIDAD DEL REY, Y MUCHOS CRIOLLOS TAMPOCO SE CONVENCIERON, ÉL NUNCA ABANDONÓ ESA FICCIÓN POLÍTICA, INOPERANTE E INEFICAZ DESDE EL MOMENTO EN QUE DESAPARECIÓ LA MENOR POSIBILIDAD DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS DOS GRUPOS EN PUGNA Y EN LUCHA A MUERTE.

Los artículos 7 al 13 de los *Elementos* se refieren a la designación, atribuciones, emolumentos y remoción de los vocales de la Junta. El 14 señala la creación de un Consejo de Estado para atender las cuestiones militares: especie de Ministerio de la Guerra. El artículo 17 es notable porque en él se designa a la persona que ejercerá el Poder Ejecutivo, con el título de “Protector Nacional”, nombrado por los representantes de las provincias. La fuente inspiradora de Rayón es aquí muy clara: la revolución inglesa de mediados del siglo xvii, y el nombramiento que se asignó Cromwell de “Protector de Inglaterra”; quizá también el precedente español relativo a las atribuciones del virrey, quien durante mucho tiempo tuvo el cargo de “Protector de los Indios”. Además, bebió en el derecho constitucional británico —más que en el francés o en el estadounidense—, COMO SE ADVIERTE EN LA GARANTÍA INDIVIDUAL INSERTA EN EL ARTÍCULO 31, QUE EXPRESA: “CADA UNO SE RESPETARÁ EN SU CASA COMO

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

EN UN ASILO SAGRADO, Y SE ADMINISTRARÁ CON LAS AMPLIACIONES (Y) RESTRICCIONES QUE OFREZCAN LAS CIRCUNSTANCIAS, LA CÉLEBRE *LEY CORPUS HABE[A]S DE LA INGLATERRA*.”

Libertad de comercio, de imprenta y de trabajo, y proscripción de la tortura, son otras tantas conquistas sociales estipuladas en este esbozo de Constitución, que después adoptaría la de Apatzín-gán. Por último, no se olvidó Rayón de los primeros mártires de la independencia, ya que en el artículo 33 consagra los aniversarios del Grito de Dolores y cumpleaños de “nuestros Generalísimos Hidalgo y Allende... como los más augustos de nuestra Nación”, efemérides a las que se agregó la del 12 de diciembre, “consagrado a nuestra amabilísima Protectora, Nuestra Señora de Guadalupe.” Un *Protector* material y una *Protectora* espiritual —admirable y maravillosa conjunción— eran, por lo mismo, en el sentir de Rayón, la mancuerna salvadora de la nacionalidad. No se olvide, además, que la virgen del Tepeyac, como con tanto acierto ha dicho el erudito y sagaz De la Maza, más que símbolo religioso era —y sigue siendo y será— uno de los elementos capitales de la mexicanidad.¹⁴⁸ Y eso lo supo bien Rayón, como antes lo entendió Hidalgo, y como después lo confirmó Morelos.

El Presidente de la Junta de Zitácuaro cierra el texto de sus *Elementos* constitucionales con un hermoso y emotivo discurso, en el que explica, a manera de colofón, la razón de ser de la revolución y la alborada que de su triunfo se otea en el horizonte, al amparo de las bayonetas de la libertad y de las leyes emitidas por las máximas autoridades insurgentes. “El pueblo americano —exclama no sin emoción— olvidado por unos, compadecido por otros y despreciado por la mayor parte, aparecerá ya con el esplendor y dignidad de que se ha hecho acreedor, por la bizarría con que ha roto las cadenas del despotismo. La cobardía y la ociosidad será la única que infame al ciudadano, y el templo del honor abrirá indistintamente las puertas del mérito y la virtud. Una santa emulación llevará a nuestros hermanos, y nosotros tendremos la dulce satisfacción de decir: Os hemos ayudado y dirigido, hemos hecho sustituir la abundan-

¹⁴⁸ “El Guadalupanismo y el Arte Barroco son las únicas creaciones auténticas del pasado mexicano, diferenciables de España y del Mundo. Son el espejo que fabricaron los hombres de la Colonia para mirarse y descubrirse a sí mismos.” Véase, Maza, Francisco de la, *El guadalupanismo mexicano*, México, Porrúa y Obregón, 1953, p. 9. Nota de Ernesto Lemoine.

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos

cia a la escasez, la libertad a la esclavitud y la felicidad a la miseria. ¡Bendecir, pues, al Dios de los destinos que se ha dignado mirar por compasión [a] su pueblo!”

No hay la menor duda de que Rayón tiene la paternidad de este primer programa de gobierno insurgente, aunque luego Morelos —por razones que más adelante analizaremos— LA HAYA PUESTO EN DUDA, ATRIBUYENDO LA INSPIRACIÓN DEL MISMO A HIDALGO. QUE EL INICIADOR DEL MOVIMIENTO Y SU MINISTRO EN GUADALAJARA COINCIDIERAN EN DOCTRINAS, ES INCONTESTABLE, PUES YA HEMOS VISTO QUE AMBOS SE ENTENDIERON EN TODO; PERO BASARSE EN LOS *ELEMENTOS* “PARA ILUSTRAR EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE HIDALGO”, COMO LO HACE GARCÍA RUIZ,¹⁴⁹ CREEMOS QUE IMPLICA UNA VELADA POSTERGACIÓN A RAYÓN, AL ENTENDERSE QUE SU CÓDIGO SE INSPIRÓ EN NUMEN AJENO; Y JUSTAMENTE OCURRIÓ TODO LO CONTRARIO, PUES SI HUBO INFLUENCIA DE IDEAS POLÍTICAS, ÉSTAS SE TRANSMITIERON DEL LICENCIADO AL CURA, Y NO AL REVÉS.

Por lo demás, es inconcuso que, pese a sus limitaciones, a sus deficiencias, a sus muchos puntos oscuros, a cierta candidez y a no escaso espíritu romántico que se advierten en el texto político de Rayón, abunda en él una gran nobleza de miras, un deseo sincero y abierto de institucionalizar la revolución, y un ferviente propósito de aumentar el calibre moral de la misma, con un gobierno y una legislación que sirvieran de norma a los desorientados y que fueran las luces que guiaran a los crecidos contingentes que luchaban bajo las tinieblas de un movimiento emancipador intuido y abocetado, mas no explicado ni precisado. Por desgracia, la Junta no logró imponerse ni superar las improvisaciones que, como pecado original, arrastraba desde su nacimiento. En su mismo seno llevaba los gérmenes de su autodestrucción; y cuando en el vasto horizonte de la patria en llamas empezó a destacar un caudillo de mayor firmeza revolucionaria y de principios más radicales y menos titubeantes, Rayón tuvo que soltar el timón del Estado en embrión, y traspasarlo a esas manos, más firmes que las suyas, y que eran las de don José María Morelos.

La entrada del cura de Carácuaro a la insurgencia se había efectuado casi al mismo tiempo que la de Rayón, por lo que la primacía

¹⁴⁹ *Op. cit.*, p. 29. Nota de Ernesto Lemoine.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

en la sucesión del mando de Hidalgo y Allende, desde un punto de vista meramente escalafonario, no podría haberla aducido, en buena lógica, don Ignacio sobre don José María; pero hubo una diferencia que muy pronto se reflejaría en las posiciones de ambos: Rayón siguió, como funcionario importante, al lado de los primeros caudillos; y de éstos recibió en Saltillo, formalmente, la jefatura del movimiento, poco antes de la emboscada de Baján. Morelos, en cambio, se separó de Hidalgo desde el mismo día en que se entrevistara con él, y cuando le sorprendió la noticia de la captura de los iniciadores, se encontró con que ya había sustituto legal a quien obedecer y a quien dirigirse. Esta situación tendría graves repercusiones en los sucesos posteriores.

Autorizado por Hidalgo en la reunión de Charo-Indaparapeo para insurreccionar el Sur y tomar el puerto de Acapulco, Morelos hacía valer sus títulos directamente del nombramiento de aquél, y al faltar el cura de Dolores, se consideró dueño de su autoridad, planeando él mismo sus campañas y expidiendo proclamas y leyes de acuerdo con su criterio y con las circunstancias específicas del territorio que iba conquistando. Pero al tener noticia de la integración de la Junta de Zitácuaro, por oficio directo del propio Presidente,¹⁵⁰ se apresuró a reconocerla, no tanto porque aceptara la superioridad y la primacía de Rayón, sino porque comprendió que aquel organismo ofrecía la estupenda oportunidad de presentar un frente más compacto y firme a las embestidas del enemigo. En consecuencia, el caudillo nunca dejó de informarle acerca de sus movimientos, planes, triunfos, descabros, ni de sus particulares ideas políticas, sociales y económicas.¹⁵¹ Morelos sabía bien que el gobierno de Zitácuaro poseía una fuerza más nominal que real; pero se empeñó durante casi dos años en fortalecerlo y en acrecentar su prestigio, para dar una prueba al enemigo de la unidad que imperaba en el campo independiente y, además, como ejemplo que debían seguir otros jefes levantados en armas, secundando e imitando su noble y desinteresada conducta.

¹⁵⁰ Carta de Rayón a Morelos, de 4 de septiembre de 1811. AGN, *Historia*, vol. 116, f. 289. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁵¹ La carta de Rayón a Morelos, de 30 de abril de 1812, da una ligera idea del contacto tan estrecho que hubo entre ambos personajes. Nota de Ernesto Lemoine. El documento se incluye en el apartado 2.1.3 de la presente antología. Nota del editor.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

Hemos visto que al organizarse la Junta, en agosto de 1811, quedaron vacantes dos vocalías “para que las ocupen cuando se presente ocasión, igual número de sujetos beneméritos de los que se hallan a grandes distancias”, según reza el estatuto original. Y al cundir la fama militar de Morelos, sobre todo a raíz del Sitio de Cuautla, Rayón no dudó un momento en designarlo cuarto vocal, autorizándolo además a que bajo su dirección y en las comarcas dominadas por él, se procediese a la elección del faltante quinto vocal. Morelos aceptó su nombramiento sin mucho entusiasmo, según se desprende de la fría respuesta que envió desde Oaxaca, el último día de 1812, a don José María Liceaga.¹⁵² Anunció también que con el mayor aparato democrático posible se elegiría al quinto vocal, e incluso dictó las medidas pertinentes para que los comicios se celebraran en la recién conquistada ciudad de Oaxaca; y en todo parecía marchar de acuerdo con los hombres de Zitácuaro. Mas su fidelidad a la Junta —y eso lo sabemos por su proceder posterior— se condicionó a dos premisas indispensables: que aquélla evolucionara en programación política hasta identificarse con su propia ideología —la de Morelos—; y que los miembros de la misma mostraran la armonía y el credo revolucionario imprescindibles para seguir detentando la dirección del movimiento. Y no se dio ni una ni otra cosa.

Durante el año de 1812, Rayón Liceaga y Berdusco —los tres mosqueteros de la Junta— militaron separadamente en diversos sectores de las importantes y estratégicas Intendencias de Valladolid, Guanajuato y México. Al principio, el más absoluto compañerismo reinó entre ellos, comunicándose sus planes, auxiliándose, coordinando en lo posible sus empresas bélicas, y manteniendo a todo trance la autoridad del Instituto al que le habían dado vida. Pero sus campañas fueron en extremo desafortunadas, y ya se sabe cuán fácil es que en la adversidad y en la desgracia que acompañan a cualquier cuerpo colegiado, no tardan en surgir mutuas imputaciones de ineptitud, torpeza y hasta de perversidad y mala fe. Y eso fue lo que cabalmente ocurrió entre aquellos jefes. El Presidente por un lado, y los dos vocales por el otro, se distanciaron, enfrascándose en una virulenta correspondencia de reproches, invectivas e insultos que a ninguno favoreció, que de hecho trajo consigo la disolución de la

¹⁵² “El Sr. Morelos acusa recibo del título de vocal de la Junta Gubernativa. Diciembre 31”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, p. 760. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

Junta, y que acarreó no pocos males a la revolución.¹⁵³ El Archivo General de la Nación guarda los originales de algunos de estos papeles cruzados entre los tres rijosos, como un testimonio amargo de las fatales consecuencias que pueden acarrear a una generosa causa las disputas y rivalidades entre sus mismos dirigentes.

En febrero de 1813, la pugna, antes sofrenada y disimulada, reventó en todo su encono y se hizo del dominio público. “Sí, amigo —escribe el día 24 Berdusco a Liceaga—, Rayón no obra de buena fe, se avanza ha mucho y creo que sobre todos nosotros”.¹⁵⁴ Y ante una reconvencción del mismo Berdusco a Rayón,¹⁵⁵ éste responde frenético: “Ya dije y repito que no contesto, y ahora añado que si en el término de tres días no se me reúne, como he pretendido, no descansaré hasta hacerme obedecer, en lo que firmemente estoy impresionado con justicia exijo”.¹⁵⁶ Lo que motiva la destitución del Presidente por los dos vocales, “declarándole traidor, enemigo de la Patria, por haber intentado amonarcarse [sic] y no obedecer las órdenes de la propia Majestad”;¹⁵⁷ y la consiguiente reacción del afectado, promulgando un bando, el 7 de abril, por el que a su vez anuncia la expulsión de la Junta de sus dos enemigos, dictando la orden de “aprehender y conducir por fuerza a los repetidos Berdusco y Liceaga, si ellos reconociendo sus enormes delitos... no se presentaren a ser juzgados por el Supremo Congreso Nacional, sobre el crimen de sedición y los demás en que han incurrido”.¹⁵⁸

Tantas miserias y bajezas, que sólo podían aprovechar a los realistas, cayeron como una tromba en el campamento de Morelos, absorbido por entonces en la campaña de Acapulco. El caudillo se alarmó y empezó a meditar en un cambio de conducta respecto a la Junta. Escogido por los mismos contendientes como el árbitro más idóneo para dirimir sus diferencias, cada uno trató de obtener su apoyo, sin conseguirlo; porque Morelos, que con paciencia digna

¹⁵³ Los documentos a que alude Lemoine se encuentran en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 924, f. 46-76; y vol. 932, f. 616 y 650; y en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, pp. 5-6, 19 y 20, y 33. Nota del editor.

¹⁵⁴ AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 932, f. 616. Nota del editor.

¹⁵⁵ AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 924, f. 46-47. Nota del editor.

¹⁵⁶ AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 924, f. 48. Nota del editor.

¹⁵⁷ AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 924, f. 52. Nota del editor.

¹⁵⁸ Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, pp. 19-20. Nota del editor.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

de Job escuchó sus alegatos, no se pronunció por ninguno. “Repito también —le escribe a Rayón—, que no puedo fomentar al uno para destruir al otro, y que por estos acontecimientos no será extraña mi precaución con todo hombre”,¹⁵⁹ y así disipa las dudas que sobre su imparcialidad empezaron a albergar los pleitistas. Superior en calidad humana, en principios y en sentimientos patrióticos, instó a sus colegas a la concordia, y les advirtió cuánto ayudaban con su proceder a la causa del virrey, en la medida en que lesionaban el buen nombre de la que decían defender. Abogó por la salvación de la Junta y reiteró, una y otra vez, que las discrepancias personales debían asfixiarse en aras de la institución y de la unidad del movimiento.

Hasta el mes de abril, que fue cuando se apoderó de Acapulco (excepto del castillo de San Diego, que capituló en agosto), Morelos consideró inherente a su responsabilidad el no escatimar esfuerzo alguno para conservar e inyectar vigor al gobierno nacido en Zitácuaro. Pero paulatinamente había ido mudando de opinión. La escandalosa contienda entre Rayón y los vocales se había infiltrado de tal manera entre las filas de la insurgencia, que los jefes con mando de tropa empezaron a tomar bandería, amenazando con fragmentar el organismo de la revolución a un punto en que se compromería terriblemente su porvenir.¹⁶⁰ Y ello, cuando más debería fomentarse la unión, pues justo en esos momentos acababa de hacerse cargo del virreinato el temido y temible don Félix María Calleja, el enemigo más astuto y poderoso que tuvo la causa de la independencia.

Ante esta situación tan crítica y peligrosa, Morelos se vio precisado a tomar una decisión extrema: la de crear un nuevo gobierno que fuera más responsable que el existente. Sus partidarios lo venían instando, en especial a partir de la espectacular victoria de Oaxaca, a que asumiera en lo político la alta jerarquía que gozaba en lo militar, ésta, por lo demás, indiscutible e indisputable. Le conminaron a actuar con energía y a dejar de tener miramientos con una corporación tan desprestigiada e inoperante ya como la Junta, incapaz de realizar la alta misión que se había abogado. Le urgieron a no seguir avalando con su nombre y con su fama, en perpetua alza, las pequeñeces y los rencores que devoraban a los miembros de aqué-

¹⁵⁹ Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, pp. 5-6. Nota del editor.

¹⁶⁰ Cuando Berdusco se dirigió al guerrillero Manuel Muñiz para que desconociera éste a Rayón, el cortejado contestó: “Pues si la Junta no le parece legítima al Excmo. Sr. Morelos, ¿cómo me ha de parecer a mí la dispara[ta]da de dos, o puestos otros dos de más virtud y mejores servicios, de dos carniceros contra su patria y que no han podido dar en sus departamentos siquiera la tranquilidad que les daba Albino García?”. AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 924, f. 75-76. Nota de Ernesto Lemoine.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

lla. Y el héroe de Cuautla, después de meditarlo mucho, de sopesar el pro y el contra del problema, y de anteponer los intereses de la Nación a las mezquinas rencillas personales, llegó a la conclusión, penosa para él, de que la Junta era un cadáver al que se le estaba dando vida artificial, en grave perjuicio de la causa; sólo hasta entonces fue cuando se decidió a convocar el Congreso.

Pero la evolución de su pensamiento fue pausada, cautelosa, sutil. Aunque su idea cardinal era crear un poder político diferente al de Zitácuaro, tardó mucho en utilizar la palabra *Congreso* en sus comunicaciones oficiales, para no asustar ni prevenir contra él a los que consideraba dueños de la primacía doctrinal de la revolución. En consecuencia, primero habló de modificar, ligeramente, la estructura de la Junta; así, en carta a Liceaga, de 29 de marzo de 1813, al avisarle que ya se procede a la elección del quinto vocal, añade: “Completo este número, saldrá del mismo votado el Presidente, pues hasta ahora todo ha sido precario y no parecía legítimo el voto de tres, porque el uno fácilmente podría conquistar al otro, sin esperanza de pluralidad en el singular de tercero”,¹⁶¹ y concluye, sugiriendo el aumento en el número de vocales hasta siete o incluso nueve. Eso y no otra cosa era el Congreso que proyectaba, mas por razones tácticas no lo podía expresar aún con claridad, no obstante que el asunto lo había ya tratado ampliamente con Rayón, según se desprende de una contestación de éste al mismo Morelos, fechada el 2 de marzo, en la que se vislumbran ya las hondas diferencias políticas que había entre ambos personajes.¹⁶²

El 18 de mayo de 1813, ya tomada su decisión, el caudillo avisó por primera vez al Presidente su propósito de reunir el Congreso en Chilpancingo, para el 8 de septiembre, explicándole: “El lugar debe proporcionarse a las distancias en que nos hallamos, contando con que debe asistir el vocal de Oaxaca, pues sin éste no se verificaría pluralidad de votos, y guardando proporción deberá ser el pueblo de Chilpancingo, lugar a propósito para el efecto... Allí se traerán a mano las pruebas de las partes, y se acordará todo con madurez, para librarnos en lo ulterior de iguales daños.”¹⁶³

¹⁶¹ Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo V, p. 5. Nota del editor.

¹⁶² AGN, *Historia*, t. 116, f. 268. Nota del editor.

¹⁶³ Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, p. 925. Nota del editor.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

Y desde ese mes hasta septiembre, su escribanía trabajó sin reposo, dirigiendo incesantes misivas a Rayón, a Liceaga y a Berdusco, en las que ampliaba y detallaba sus ideas políticas, y trataba de convencerlos, sin perder la calma ni la ponderación, de que la patria era primero y el Congreso una necesidad vital para los progresos del movimiento.

Ninguno de los componentes de la Junta, hay que decirlo, estuvo a la altura del pensamiento y de los elevados objetivos de Morelos. Envenenados por sus desavenencias personales, y haciéndose la guerra con fiereza digna de mejor causa, no obstante que “su” gobierno se desmoronaba de resultados de los barretazos que ellos mismos se encargaban de propinarle, se resistieron empero a que desapareciera, refundido en el que estaba ideando el cura de Carácuaro, porque un exagerado amor propio les impedía concebir que la dirección de la insurgencia mudara de timonel. Y al fin, convencidos de la enorme pluralidad y de la inigualable fuerza que por entonces acompañaban al caudillo, se plegaron, a regañadientes, al programa del hombre superior, y decidieron participar en el Congreso. Liceaga y Berdusco, con tal de ver desposeído a Rayón de la máxima autoridad que detentaba, ofrecieron menos obstáculos; el otro, en cambio, quisquilloso y resentido, brindó su apoyo con tantas reservas y condiciones, que su colaboración resultó superflua, a menudo impertinente y con frecuencia perjudicial.

Las dificultades con Rayón no se limitaron a una rivalidad por el control del poder, sino que calaron fuerte en el pensamiento divergente de dos mentalidades que concluyeron por tener su propia concepción de la independencia. El Presidente de la Junta no perdió nunca la esperanza de convencer a los realistas a transar, escudándose en la respetuosa invocación de Fernando VII como postura que ante los ojos del enemigo, pensaba él, daba fe de sus intenciones de concordia. Y uno se sorprende ante el hecho de que en 1821 no hubiera sido más fervoroso iturbidista, cuando los principios del Plan de Iguala bien habría podido suscribirlos. Ciertamente que la instalación de la Junta de Zitácuaro fue uno de los momentos grandes de la insurgencia, pero lo que en 1811 era un acto audaz y avanzado, en 1813 resultaba estacionario y casi anacrónico. Las revoluciones se mueren por inanición, y eso lo entendió a las mil maravillas don José María Morelos, quien se lo hizo ver a su colega en todos los

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

tonos y con las más exquisitas cortesías; y cuando advirtió que no era escuchado, tomó en sus manos la responsabilidad de curar al organismo enfermo, inyectándole vigor y preparándolo para una vida longeva saturada de salud. La correspondencia cruzada entre el Presidente y el Siervo de la Nación durante el primer semestre de 1813, acusa el desarrollo progresivo de esas diferencias que los fueron divorciando. Y aunque nunca rompieron de plano, y se lograron limar muchas asperezas, la unión de ambos dirigentes jamás se llevó a cabo con solidez.

A Morelos lo aleccionaban varios letrados, conocedores de la ciencia jurídica y empapados en las teorías filosóficas y políticas que estaban de moda. Señalaremos solamente a dos, fray Vicente de Santa María y Carlos María de Bustamante, porque son los únicos de que hemos hallado huellas concretas en el rastreo de los documentos y fuentes utilizados en esta compilación.

El primero, cuya influencia sobre Morelos es quizá más decisiva de lo que se cree, fue conspirador de Valladolid en 1809, padeció persecuciones y prisiones, y acabó yéndose a la revolución, en el año de 1812. Estuvo adscrito algún tiempo en los cuarteles de Rayón, como el Dr. Cos, asesorando a la Junta, pues pasaba por ser hombre de gran sabiduría y de ponderado juicio. Abominaba todo cuanto integraba el régimen tiránico de los virreyes, y en general la monarquía absoluta en cualquier latitud de la Tierra: de haber estado en la Convención francesa, habría votado por la ejecución de Luis XVI. Aunque en los papeles históricos se esfuma demasiado su personalidad, sus ideas y su actuación, lo que de él sabemos nos hace presentirlo como un Sieyès o un Grégoire, enraizado fuertemente en la tierra mexicana, pletórico de modernidad y ansioso de ver libre a su patria. No tuvo la petulancia de algunos compañeros suyos de lucha, que eran o presumían de intelectuales, y se adaptó sin dificultad a las mentes, sencillas y rústicas, de los soldados de la revolución. Jamás fomentó las rivalidades entre los jefes, expresándose bien de todos, así de Rayón, como de Berdusco y Liceaga, de Osorno, y de otros menos importantes; pero se percibe su predilección por Morelos, sin duda deslumbrado por sus triunfos militares, y quizá porque adivinaba en él al salvador de la independencia.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

Es muy probable que Santa María haya sido el primero en aconsejar a Morelos la necesidad de transformar la Junta en un Gobierno más formal, a base de tres poderes equilibrados, y de votar una Constitución, pues en el texto que de él publicamos aquí, clama por la “instalación de la legítima soberanía americana, y no menos la formación de la Constitución Nacional”.¹⁶⁴ Se carteaba sin cesar con el caudillo, dándole sus puntos de vista políticos; y cuando la ideal del Congreso empezó a tomar cuerpo, él le sugirió detalles, formalismos e indicaciones útiles para que el evento resultara lo más lúcido posible. Por último, Santa María remitió a Morelos un proyecto de Constitución, que éste utilizó ampliamente en la fundamentación del Congreso y en el Código de Apatzingán. Instado a venir a Chilpancingo para auxiliar con su talento en la tarea legislativa que ahí se preparaba, hizo el penoso viaje de Tlalpujahua a Acapulco, pese a encontrarse muy enfermo, y en el puerto lo recibió y agasajó el cura de Carácuaro, pero ahí murió, con gran sentimiento de éste, el 22 de agosto de 1813, pocas semanas antes de que se inaugurara el Congreso.¹⁶⁵

El otro consejero, don Carlos María de Bustamante, es más conocido de la posteridad, tanto por sus escritos, como por su vida “azarosa y romántica”, que dice Salado Álvarez. De él hemos publicado recientemente, a pretexto de la reedición de una de sus obritas más raras, una breve semblanza.¹⁶⁶ También acaba de salir a luz, en facsimilar, pulcramente editados por nuestra Universidad, otros tres impresos suyos, básicos para el conocimiento de la figura de

¹⁶⁴ Carta de Santa María a Bustamante, de 16 de abril de 1813. Nota de Ernesto Lemoine. Esta carta ha sido incluida en el apartado 2.1.10 de la presente antología. Nota del editor.

¹⁶⁵ “El padre Santa María quedó también preso en el convento de San Diego, de donde logró fugarse y murió en Acapulco a la sazón que el Sr. Morelos tenía sitiado el castillo, y mostró grande sentimiento por la pérdida de este sabio, digno de mejor fortuna.” Véase, Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, México, Ediciones de la Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia Nacional y del cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961, t. I, p. 23. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁶⁶ *Memoria estadística de Oaxaca y descripción del valle del mismo nombre*. Publicóla el licenciado Don Carlos María de Bustamante, Veracruz, En la Imprenta Constitucional, 1821. Edición facsimilar de la Secretaría del Patrimonio Nacional, con una Introducción de Ernesto Lemoine V., México, 1963. Nota de Ernesto Lemoine.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

Morelos.¹⁶⁷ Ahora nos limitamos a reunir varias cartas del inquieto oaxaqueño, de los años 1812-14, en las que se refleja algo de su ideario político y se trasluce el concepto que de él tenía Morelos.¹⁶⁸

No es del caso referirnos a las peripecias de la vida insurgente de Bustamante durante esos años; baste decir, que a raíz de la toma de Oaxaca, cuando empezó a tratar a Morelos, se convirtió en uno de los especialistas en política más escuchados, y de esos días (fines de 1812) data su influjo en la nueva orientación que al movimiento se proponía imprimirle el caudillo. Elaboró también, como Rayón y Santa María, un proyecto de Constitución, que Morelos tomó en cuenta, aunque Bustamante diga que fue tirado al cesto de las cosas inútiles,¹⁶⁹ y asesoró mucho en materia legislativa y económica. Pero, oaxaqueño apasionado, se dolió, hasta el final de su vida, de que el cura de Carácuaro hubiera desatendido su consejo de reunir el Congreso en Oaxaca, prefiriendo Chilpancingo, población que, en su concepto, no reunía las condiciones apropiadas para la instalación de un Gobierno tan complejo como el que se proyectaba. Morelos amontonó razones políticas, tácticas y geográficas en apoyo de su elección, que nunca convencieron a don Carlos María; tanto, que éste mostró mucho desgano para marchar a Chilpancingo, no obstante los continuos requerimientos que se le hicieron y, al fin, no llegó a tiempo de presenciar la apertura del célebre evento.

Bustamante no es fuente de primera mano si se desea hacer la crónica diaria del Congreso, por dos razones fundamentales: primera, porque no estuvo presente en Chilpancingo y, por lo mismo, las informaciones recogidas por él proceden de línea indirecta; segunda, porque habiendo sido parte interesada en que no se efectuara ahí la asamblea, sus juicios posteriores (los que incluyó en sus obras históricas) tienen que ser adversos y necesariamente parciales a aquélla. De cualquier manera, su papel fue preponderante entre bastidores, y si no lo hace destacar, sobre todo en su *Cuadro histórico*, ello se debe no tanto a una actitud modesta, cuanto al arrepentimiento que debió haberle embargado al saberse él uno de los muchos que

¹⁶⁷ Bustamante, Carlos María de, *Tres estudios sobre don José María Morelos y Pavón*, edición facsimilar, con una Introducción del Lic. Antonio Martínez Báez, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Biblioteca Nacional, 1963. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁶⁸ La mayor parte de las cartas de Bustamante recogidas para esta compilación proceden de García, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1907, t. XII. Se citarán en adelante, indicando el número del tomo y de la página. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁶⁹ “Yo remití al Sr. Morelos un proyecto de Constitución del que por entonces no se hizo caso.” *Cuadro histórico*, *op. cit.*, t. I, p. 592. Nota de Ernesto Lemoine.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

en 1813 no desplegaron todo el entusiasmo y la diligencia de que eran capaces para abrillantar la noble empresa política del caudillo de la revolución.¹⁷⁰

Con los aportes intelectuales de Santa María y Bustamante, a los que se unieron los de Andrés Quintana Roo, Juan Nepomuceno Rosainz y el Dr. José María Cos; con la experiencia de las frustraciones de la Junta de Zitácuaro; con los apremios de los jefes militares que directamente servían a sus órdenes, y, fundamentalmente, con el convencimiento de la misión histórica que el destino le había reservado, Morelos se decidió a convocar el Congreso.

III. Camino de Chilpancingo

Morelos quedó varado durante varios meses del año 1813 en el puerto de Acapulco, y mientras atendía las operaciones militares sobre el castillo de San Diego, el 28 de junio lanzaba la famosa convocatoria, en la que, entre otras cosas, explicaba: “Agobiada ésta [la Junta] con la inmensidad de atenciones a que debe dedicarse, se hallaba enervada para poder desempeñar todos y cada uno de los grandes objetos a que debían consagrarse sus tareas. Persuadido el reino todo de esta verdad, ha exigido de mí con instancia repetida, la instalación de un nuevo Congreso en el que no obstante ser muy amplio por componerse de mayor número de vocales, no estén unidas las altas atribuciones de la soberanía. Por tanto, debiendo acceder a sus ruegos, he convocado a todas las provincias de las que tenemos ocupados algunos pueblos, *designando el de Chilpancingo, y todo el mes de septiembre próximo, para la celebración de un acto no menos útil que memorable y solemne.*”¹⁷¹

Echábase a andar así la maquinaria democrática de la insurgencia, para que los pueblos dominados por ella tuvieran participación en la elección de sus legisladores, y para que bajo el cielo de la patria se alzara un gobierno autónomo que condujera a su feliz término

¹⁷⁰ Véase, *Cuadro histórico, op. cit.*, Carta décima, p. 617-25. Muy parca y malhumorada es la relación que del Congreso hace don Carlos María en estas pocas páginas. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁷¹ AGN, *Historia*, t. 116, f. 269. Morelos ordenó imprimir más tarde la convocatoria, a la que se le fijó la fecha de 8 de agosto. Nota de Ernesto Lemoine. En esta antología se incluye en el apartado 3.1. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

el movimiento iniciado por el mártir don Miguel Hidalgo y Costilla, el 16 de septiembre de 1810. Chilpancingo era, en opinión de Morelos, como una atalaya desde donde se vislumbraba la añorada capital del realismo, la ciudad de México, objetivo final de la lucha libertadora. Acapulco le parecía muy insalubre e incómodo; Oaxaca, demasiado marginal. Además, en atención a los miembros de la Junta, que habrían de fundirse en el Congreso, el sitio elegido les facilitaba un pronto traslado desde los lugares en que se hallaban.

El entusiasmo cundió al solo aviso del caudillo, especialmente en las dos provincias más “insurgentizadas”: Tecpan (aproximadamente el actual Estado de Guerrero) y Oaxaca. En ambas se hicieron elecciones para la designación de diputados, y sobre todo en la primera, que Morelos veía como su patria chica, los comicios se llevaron a cabo en medio de una atmósfera delirante de conciencia cívica.¹⁷² El patriarca no se quedaba atrás en estimular por todos los medios a su alcance a aquellos surianos que daban lecciones de patriotismo y democracia; y así, el mismo día 28 expidió este generoso comunicado: “AVISO.— Todo americano, hombre de bien que quiera poblar la Nueva Ciudad de Chilpancingo o los hermosos poblados de Tixtla y Chilapa, se les proporcionará casa, tierras de laborío, y lo mismo en la Ciudad de los Reyes de este puerto de Acapulco”.¹⁷³

A principios de septiembre, el antiguo pueblo y ahora flamante Ciudad de Chilpancingo, era un hervidero humano. Faltaban comodidades, mas sobraba entusiasmo; el aspecto urbano dejaba mucho que desear, pero ¿quién se fijaba en pequeñeces? Nosotros hemos descrito, porque así lo hemos imaginado, el peculiar ambiente de esos días, con estas palabras: “A medida que se acercaba la fecha de la inauguración de la asamblea, fijada primero para el 8 de septiembre, y después transferida a los días 13 y 14, Chilpancingo se iba convirtiendo en el centro neurálgico de la revolución, en la esperanza de la libertad de la patria. Militares, civiles, clérigos, letrados, campesinos... el pueblo en masa acudía a presenciar y a participar en el gran acontecimiento. Una nube de operarios acondicionaba el

¹⁷² “Forma en que se obedeció en la cabecera de Huetamo el Bando de Morelos del 28 de junio”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. V, pp. 134-35. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁷³ Documento incluido en nuestro apartado 2.2.2. Nota del editor.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

modesto edificio parroquial, que sería el recinto donde nuestra soberanía obtendría su rango institucional. Los escribanos trabajaban sin descanso, y tinta, papel y plumas se consumían en cantidades sin precedente. Se improvisaban alojamientos para un crecido número de forasteros; se abastecía la plaza de artículos de primera necesidad, en especial comestibles; y figones y fondas brotaban por doquier, de la noche a la mañana, para saciar el hambre y la sed de cientos de protagonistas y espectadores que asistían, radiantes de contento, a aquella memorable cita con la Historia.¹⁷⁴

Pero el trabajo más arduo, la responsabilidad mayor, incumbían al caudillo. Seguido siempre de su secretario Rosainz, inspeccionaba las instalaciones, sugería cambios, apremiaba la conclusión de las obras materiales, daba órdenes y más órdenes para que los suministros no dejaran de fluir a la nueva capital de Anáhuac. Nervioso, veía con ansiedad la tardanza de los presuntos diputados en venir a Chilpancingo, y sus amanuenses, sin momento de reposo, escribían mensaje tras mensaje para los morosos que aducían mil pretextos en descargo de su incurable parsimonia. Después, recogido el *sancta sanctorum* de su modesto alojamiento, afinaba sus ideas, burilaba su doctrina, preparaba los borradores y dictaba a su escribano los textos definitivos, en los que quedaba plasmado para siempre su pensamiento político, religioso, económico y social. Y por último, daba instrucciones de lo que debería ir a la prensa, y de lo que sólo habría de circular por medio de copias manuscritas.

Dueño de una humanidad admirablemente equilibrada, Morelos supo dar gusto así a sus ansiedades espirituales como a las materiales, y alternó siempre los deberes más absorbentes de su cargo con las expansiones corporales que su temperamento le exigía. Sacerdote sin vocación, como tantos otros de ese y de todos los tiempos, fue hombre antes que otra cosa, servidor de hombres, que vivió con los pies plantados en el suelo, por considerarlo más útil que dedicarse a rezar y mirar al cielo. Lo presentimos en Chilpancingo, abandonando su oficina-residencia, después de largas horas de enervante tarea, e ir a la plaza a escuchar música de la banda que cada noche ofrecía un concierto popular; o acudir a una fiesta, en la mejor casa del pue-

¹⁷⁴ Lemoine V., Ernesto, "En el sesquicentenario del Congreso de Chilpancingo", *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, núm. 279, México, 15 de septiembre de 1963. Suplemento, p. 5. Nota de Ernesto Lemoine.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

blo, tomar una o más copitas y, desde luego, bailar con la muchacha más donosa de Chilpancingo, a la que no dejaría de ruborizar con un par de intencionados piropos. Y ya de regreso a su aposento, volvería a coger el hilo de sus deberes políticos y ciudadanos, para las jornadas del día siguiente.

Careciendo de actas diarias que serían de imprescindible valor para hacer la reseña del Congreso, opinamos que se puede precisar el período de labores del mismo, durante su residencia en Chilpancingo, entre dos fechas extremas: 11 de septiembre y 6 de noviembre de 1813. La primera, corresponde a la emisión del *Reglamento* normativo de la asamblea; y la segunda a la *Declaración de la Independencia*, que es el acto con el que propiamente se cierra su primera etapa de sesiones. A principios de 1814, los realistas desalojaron de Chilpancingo al Congreso, y éste se vio precisado a peregrinar, por las Intendencias de México, Michoacán y Puebla, siguiendo el itinerario aproximado que indicamos en el mapa que se adjunta,¹⁷⁵ hasta la disolución, por el jefe Manuel de Mier y Terán, en Tehuacán, a fines de 1815.

En virtud de la agitada existencia de la ilustre corporación, es muy difícil precisar en detalle el desarrollo gradual de sus actividades y las vicisitudes que padeció durante sus dos escasos años de vida. No poseemos crónica, ni diario, ni libro de registro del Congreso. Los realistas capturaron buena parte del archivo del mismo, y los insurgentes, a salto de mata, destruyeron otro tanto para evitar que siguiera aquel triste destino. Los textos más importantes de Morelos los conocemos sólo a través de las copias del realista Patricio Humana, secretario de Calleja, pues los originales, o se perdieron, o fueron a dar a España.¹⁷⁶ Datos sueltos, complementarios y anecdóticos, se recogieron después de 1821, acomodados muchos de ellos a *posteriori* para justificar ciertas actitudes pasadas, o para romantizar y aderezar una época que se quiso presentar a la posteridad con tonos de *libro de caballería*, bonita pero a menudo falseada. El tiempo angustioso y el espacio de que disponemos, nos obligan a ser breves; por eso, y por las dificultades que presentan las mismas fuentes documentales, esbozadas en el párrafo anterior, nos limitaremos a hacer unos cuantos comentarios, escuetísimos, a los documentos más valiosos que se recogen

¹⁷⁵ Damos las gracias a nuestro buen amigo, el geógrafo Rubén López, del Instituto de Geografía de la UNAM, por el magnífico trabajo cartográfico que realizó para esta investigación. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁷⁶ Esta fue la creencia generalizada hasta que se examinó el contenido del *Manuscrito Cárdenas*. Véase la introducción a la presente antología. Nota del editor.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

en esta obra, que tratan del Congreso y del ambiente que le rodeó —así insurgente como realista—, DESDE SU APERTURA HASTA SU DISOLUCIÓN.

El *Reglamento*, de 11 de septiembre de 1813, obra redactada por Morelos, tomando en cuenta los Elementos constitucionales de Rayón y las indicaciones de sus asesores, forma no sólo la estructura sobre la que habría de apoyar sus tareas el Congreso, sino un excelente compendio del pensamiento político del caudillo.¹⁷⁷ Lo complementan las otras obras capitales de su numen, a saber: el *Discurso de apertura*,¹⁷⁸ los *Sentimientos de la Nación*,¹⁷⁹ la *Declaración de Independencia*,¹⁸⁰ y el *Decreto Constitucional de Apatzingán*.¹⁸¹ No son cabos sueltos, ni piezas que choquen entre sí, ni retazos de una mentalidad contradictoria. Integran una directriz uniforme y sin desviaciones, una ideología compacta, un cuerpo doctrinario de principios avanzados que iluminó a la revolución en su más feliz momento. Globalmente pueden estudiarse y analizarse, porque todos ellos irradian de un mismo cerebro y de un mismo corazón, y se inscribieron en el libro de derechos de autor a nombre del hombre que los hizo posibles: don José María Morelos y Pavón. El lector tiene aquí los textos completos, para sacar de ellos sus propias conclusiones.

El 13 de septiembre, que impropriamente se ha considerado como la fecha de inauguración del Congreso, fue día destinado sólo a organizar diversas comisiones y a tomar el juramento, como diputado por la Provincia de Tecpan (en cuyo distrito caía la *Nueva Ciudad de Chilpancingo*), al Dr. José Manuel de Herrera.¹⁸² La verdadera apertura, el acto grandioso, inicial y solemne, tuvo lugar el 14 de septiembre de 1813. Ante una concurrencia expectante, curiosa y entusiasmada, Morelos, vestido de gala —probablemente con su traje de Capitán General—, subió a la improvisada tribuna, y con voz vibrante, recia y emocionada, empezó a leer su magistral discurso de apertura, que Rosainz calificó, al redactar el acta de esa sesión, de “breve y enérgico sobre la necesidad en que la Nación se halla de tener un cuerpo de hombres sabios y amantes de su bien, que la rijan con leyes acertadas y den a su soberanía todo el aire de majestad que corresponde, como también de los indecibles beneficios que deben subseguirle”.¹⁸³ El caudillo, levantando la mirada hacia la bóveda de

¹⁷⁷ Incluido en el apartado 3.2. Nota del editor.

¹⁷⁸ Incluido en el apartado 3.4. Nota del editor.

¹⁷⁹ Incluidos en el apartado 3.5 A-C. Nota del editor.

¹⁸⁰ Incluido en el apartado 3.11. Nota del editor.

¹⁸¹ Incluido en el apartado 3.15. Nota del editor.

¹⁸² Incluido en el apartado 3.3. Nota del editor.

¹⁸³ AGN, *Historia*, vol. 116, f. 277. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

la parroquia, como si quisiera taladrarla para ver al Dios invocado, concluyó con esta plegaria: “Señor, vamos a restablecer el Imperio Mexicano, mejorando su gobierno; vamos a ser el espectáculo de las naciones cultas que nos observan; vamos a ser, en fin, libres e independientes. Temamos al juicio de una posteridad justa e inexorable que nos espera. Temamos a la Historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones, y ajustemos nuestra conducta a los principios más sanos de honor, de religión y de política.”¹⁸⁴ Hemos dicho en otra ocasión a propósito de esta pieza, y lo repetimos ahora, que es “una de las más definitivas que produjo la insurgencia; un verdadero poema a la independencia de México, donde Morelos alcanza, sin duda, la máxima altura de su luminosa existencia”.¹⁸⁵

Después de concluir su discurso, y en medio de una estruendosa ovación, Morelos se retiró a su asiento. Luego subió a la tribuna el licenciado Rosainz, quien dio lectura a los *Sentimientos de la Nación*, obra del mismo cura de Carácuaro, donde se puntualizaban aspectos de gobierno y de política, sugeridos ya en la lectura precedente. Los *Sentimientos*, que pasan por ser el texto más notable del caudillo —NOSOTROS PREFERIMOS SU *DISCURSO*—, HABLAN POR SÍ MISMOS DE LA VERTICALIDAD REVOLUCIONARIA DE SU AUTOR, DE SU PERCEPCIÓN AL DESCUBRIR LA RAÍZ DE LOS MALES DE MÉXICO Y EL CURATIVO PARA EXTIRPARLOS, DE SU PREOCUPACIÓN POR LA FELICIDAD DEL HOMBRE DE ESTA TIERRA, HUMILLADO Y PISOTEADO DURANTE TRES SIGLOS POR UN RÉGIMEN OPROBIOSO Y TIRÁNICO, MAS ESTOICO Y SEGURO DE SU REDENCIÓN. MORELOS INVOCA, COMO ANTES LO HICIERA RAYÓN, A LOS DOS ÁNGELES GUARDIANES DE LA LIBERTAD: LA VIRGEN DE GUADALUPE Y EL CURA HIDALGO, PARA QUE NO DESAMPAREN SU OBRA; Y TERMINA, TRAYENDO AL APACIBLE CASERÍO DE CHILPANCINGO LA FUERZA GALVÁNICA DEL GRAN SEÑOR HECHO MITO, A QUIEN SE DEBÍA EL DESPERTAR DE TODO UN PUEBLO: “QUE IGUALMENTE SE SOLEMNICE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE TODOS LOS AÑOS COMO EL DÍA ANIVERSARIO EN QUE SE LEVANTÓ LA VOZ DE LA INDEPENDENCIA Y NUESTRA SANTA LIBERTAD COMENZÓ, PUES EN ESE DÍA FUE EN EL QUE SE ABRIERON LOS LABIOS DE LA NACIÓN PARA RECLAMAR SUS DERECHOS, Y EMPUÑÓ LA ESPADA PARA SER OÍDA; RECORDANDO SIEMPRE EL MÉRITO DEL GRANDE HÉROE, EL SR DON MIGUEL HIDALGO Y SU COMPAÑERO DON IGNACIO ALLENDE.”

¹⁸⁴ Incluido en el apartado 3.4. Nota del editor.

¹⁸⁵ Lemoine, *op. cit.* Nota del editor.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

Después de los *Sentimientos*, Rosainz dio lectura a la lista de diputados, propietarios y suplentes, que en su mayoría fueron designados por Morelos, en virtud de no haberse podido efectuar elecciones más que en las provincias de Oaxaca y Tecpan. Y con este acto se cerró la sesión inaugural.

Al día siguiente, en medio de tempestuosas deliberaciones, Morelos fue electo *Generalísimo*, con atribuciones que incluían todas las de un verdadero Poder Ejecutivo. El caudillo, consciente de la responsabilidad que asumía, “repitió las más expresivas gracias por la confianza que [el Congreso] hizo de su persona, y otorgó en consecuencia el juramento más solemne de defender a costa de su sangre la religión católica, la pureza de María Santísima, los derechos de la Nación Americana, y desempeñar lo mejor que pudiese el empleo que la Nación se había servido conferirle”.¹⁸⁶ Y, ¿no lo cumplió acaso, en el patíbulo de Ecatepec, cuando sus verdugos lo acribillaron, por el “delito” de haber intentado la libertad de su pueblo?

En los días subsecuentes, los diputados se dedicaron a legislar, a otorgar diversos nombramientos, y a dictar medidas de toda índole

¹⁸⁶ Incluido en el apartado 3.6. Nota del editor. Bustamante da un curioso y exagerado relato de la elección de Morelos como *Generalísimo*, que merece la pena reproducirse: “Entonces el Dr. Velasco, el que acababa de exhortar al pueblo a que invocase el Espíritu Santo para proceder con acierto e imparcialidad, tomó la palabra, formó un elogio del general Morelos con expresiones muy aduladoras, y concluyó diciendo que debería ser el generalísimo de las armas, que debería reunir el Ejecutivo y obrar con facultades extraordinarias. Siguióle la oficialidad con gran grita, y he aquí un motín en que no tuvo parte el Espíritu Santo; he aquí un desorden criminal y los estragos de un complot. Los pobres vocales que se hallaban allí reunidos, pidieron que se les diese tiempo y libertad para deliberar. Nególo la chusma tumultuaria, a cuya cabeza se presentaba con desfachatez Velasco. Morelos mostró resistencia a tomar esta investidura, y para mostrar que así como a él como al Congreso se le dejaba en libertad de obrar, Morelos se fue a la sacristía, donde estuvo fumando un tabaco por espacio de media hora, y el Congreso se entró también en la sacristía de la iglesia parroquial, donde estaba reunido para dictar el decreto en que se le concedió a Morelos el título de *Generalísimo* y *Poder Ejecutivo*, fundándose en las memorias que de varias partes se le habían remitido, pidiéndole por tal, y que él mismo presentó. Entonces dio gracias al Congreso presidido por don José María Murguía, diputado por Oaxaca, y nombró por secretarios a los licenciados D. Juan Nepomuceno Rosainz y D. José Sotero Castañeda. Tal es la historia del malhadado *generalísimato*, el primero que tuvimos. Desde este instante se fijó la época de las desgracias y desaciertos del Sr. Morelos; cayó sobre sus ojos la venda del error... ¡Infeliz víctima de una trama urdida en abuso de su honrado corazón o inexperiencia de mundo!” Véase, *Cuadro histórico, op. cit.*, t. I, p. 618-19. Nota de Ernesto Lemoine.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

en provecho de la causa. Morelos, por su parte, se preparaba para la siguiente campaña militar. Con el título de *Siervo de la Nación*, que prefirió al de *Alteza Serenísima*, y compartiendo con otros dos magistrados las engorrosas tareas del Poder Ejecutivo, desvió por lo pronto su atención al problema bélico, tranquilo de que en lo demás el Congreso sabría auxiliarle y aligerarle las pesadas cargas que soportaban sus hombros. Pudo, todavía, expedir el Decreto del 5 de octubre, por el que abolía la esclavitud.¹⁸⁷ Pero para la fecha en que se promulgaba la *Declaración de Independencia* (6 de noviembre),¹⁸⁸ el héroe había salido ya de Chilpancingo. Aunque inspirada por él, no aparece Morelos firmando esta célebre Acta, precisamente porque cuando se emitió, él se hallaba lejos de la sede del Congreso.

Al concluirse el primer período de sesiones de la asamblea, con la declaratoria de independencia, a la que se adjuntó el hermoso e inteligente *Manifiesto*,¹⁸⁹ atribuido a Quintana Roo, puede decirse que se cierra la época más excelsa de la revolución: aquella en que los insurgentes estuvieron más cerca de derribar al realismo, y en la que, desde el punto de vista ideológico, alcanzaron las metas más progresistas de su pensamiento. El Congreso, amor y dolor de Morelos, es esa cima, con todos sus sueños románticos y con todas sus esperanzas desvanecidas por el infortunio. Instituto que rompe con el pasado, cree y confía en su papel, y —opina un autorizado investigador de la materia— “acaba de comportarse de hecho como si fuera él el fundamento último de la sociedad naciente. En la actitud de sus últimos dirigentes hacia los caudillos populares se hace patente esta desviación. Así como el pueblo destruye violentamente el antiguo orden y origina una nueva sociedad, así el Congreso planea un mundo posible; mientras aquél es el principio activo de la sociedad real, su imagen, al atribuirse las mismas prerrogativas, se constituye en principio racional de la sociedad posible”.¹⁹⁰

Sí, naturalmente; pero para lograr esa “sociedad posible”, que sustituyera a la “imposible” en que se vivía, los fusiles tenían que ir al compás de las voces que legislaban en Chilpancingo. Y esta vez,

¹⁸⁷ Incluido en el apartado 3.8. Nota del editor.

¹⁸⁸ Incluida en el apartado 3.11. Nota del editor.

¹⁸⁹ Incluido en el apartado 3.12. Nota del editor.

¹⁹⁰ Villoro, Luis, *La Revolución de Independencia*, México, UNAM, Consejo de Humanidades, 1953, p. 155. Nota de Ernesto Lemoine.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

por desgracia, los hados nos fueron adversos. Con Morelos, camino de su tierra natal, la revolución fue derecho al abismo.

IV. La desbandada y el desenlace

Morelos preparó una flamante División de seis mil hombres, y con ella salió de Chilpancingo a fines de octubre para emprender la campaña que, presuntamente, sería la culminante de su vida militar. Se encaminaría primero hacia Michoacán, después pasaría a Guanajuato —centro del virreinato y cuna de la Independencia—, Y POR ÚLTIMO, SI LOS AZARES DE LA GUERRA LO FAVORECÍAN, CAERÍA COMO UN ALUD SOBRE LA CAPITAL, PARA ECHAR DE SUS MADRIGUERAS A CALLEJA CON TODO LO QUE ÉSTE REPRESENTABA.

Mas ¿alguien se ha puesto a pensar que durante la prolongada lucha emancipadora, en los momentos decisivos, todos los dioses —incluyendo a Huitzilopochtli— ESTUVIERON DEL LADO DEL REALISMO? HIDALGO, MORELOS Y GUERRERO, LOS TRES INSIGNES CAMPEONES DE LA LIBERTAD, FUERON DETENIDOS, A LAS CINCO PARA LAS DOCE, POR ESE HADO ADVERSO, COMO SI UN MALEFICIO SE HUBIERA ESPARCIDO PARA IMPEDIRLES ALCANZAR EL TRIUNFO DEFINITIVO, AL QUE TENÍAN UN DERECHO INCONTESTABLE E IRREBATIBLE. EL PRIMERO EN CALDERÓN, EL SEGUNDO EN VALLADOLID Y EL ÚLTIMO EN IGUALA, PERDIERON LA ESPERANZA DE ENTRAR A LA ANTIGUA TENOCHTITLAN, A LA CABEZA DE SUS NUTRIDAS Y EUFÓRICAS HUESTES, PARA ARRANCAR LOS REALES ESCUDOS DEL PALACIO VIRREINAL Y ANUNCIAR AL PAÍS SU AUTONOMÍA, CONQUISTADA CON LA SANGRE Y LOS SACRIFICIOS DEL PUEBLO. NO. AQUÍ NO SE DIERON BOYACÁS, NI CARABOBOS, NI PICHINCHAS, NI MAIPÓS, NI AYACUCHOS, SINO LA SORPRESA DE QUE EN 1821, DESPUÉS DE UNA GUERRA DEVASTADORA DE MÁS DE ONCE AÑOS, LA SITUACIÓN SE RETROTRAÍA, COMO SI NADA HUBIERA PASADO, A LA IMPERANTE EN 1808. Y QUE NO SE TRAIGA A COLACIÓN EL ESPECTÁCULO DEL 27 DE SEPTIEMBRE, PORQUE EN ÉL GUERRERO Y SU GENTE FUERON SÓLO EL SÍMBOLO DE LA GESTA DE 1810, LOS HÉROES MODESTOS Y FATIGADOS A QUIENES NO SE LES DIO SITIO EN PRIMERA FILA, MIENTRAS LAS PALMAS Y LOS LAURELES LLOVÍAN SOBRE DON AGUSTÍN DE ITURBIDE, EL SÁDICO REALISTA DE AYER QUE AHORA, POR UNO DE ESOS CONTRASENTIDOS DE LA HISTORIA, VESTÍA DONOSAMENTE EL TRAJE DE *LIBERTADOR*.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

No cumple a los propósitos de este trabajo reseñar los sucesos militares de la época que se analiza, sino sólo mencionarlos en función de las repercusiones que tuvieron en los destinos del gobierno insurgente de Chilpancingo. Así, anotemos que el 23 de diciembre de 1813, el ejército de Morelos fue aniquilado parcialmente frente a los muros de su ciudad natal, extinguiéndose ahí toda posibilidad de continuar con la ofensiva tan minuciosamente planeada durante los meses anteriores.¹⁹¹ Lo que más llama la atención de este tremendo percance es, primero, la absoluta seguridad que tuvo el caudillo en la victoria, manifestada en la intimación dirigida al jefe realista para que rindiera la plaza, y en la carta que remitió a Abad y Queipo, elocuente y significativa, con el objeto de que intercediera ante la autoridad militar para forzar la capitulación y evitar un derramamiento inútil de sangre, que lesionaría de preferencia a la población civil;¹⁹² y segundo, la sicosis derrotista que ante el primer descalabro se apoderó de los insurgentes, desde el Generalísimo hasta el último soldado, reacción incompatible con el fogueo experimentado en brillantes campañas anteriores, y con las pruebas de valor, pericia, y audacia que a raudales habían dado en incontables hechos de armas.

Y a la primera equivocación siguió otra peor. Morelos encomendó a su segundo en jefe, el cura Mariano Matamoros, la defensa de la hacienda de Puruarán, punto estratégicamente mal escogido. El resultado no se dejó esperar, pues Matamoros fue derrotado, capturado y fusilado en Valladolid,¹⁹³ la ciudad ingrata para don José María, la tierra que lo vio nacer, pero no lo vio vencer. Aquello fue el principio del fin. Las líneas insurgentes fueron perforadas por el enemigo en varios puntos, a principios de 1814, y los realistas, irrumpiendo por el río Mexcala, se acercaron tanto a Chilpancingo, que el Congreso tuvo que huir precipitadamente. En Tlacotepec, el alcance del enemigo fue tan súbito, que ahí se perdieron todos los papeles del Gobierno, y hasta el retrato y el uniforme del caudillo. “El fruto de esta jornada es de la mayor consideración —escribió Armijo a Calleja—, pues se tomó todo el equipaje de Morelos y sus satélites, toda su correspondencia, planos y sello, el Archivo de la

¹⁹¹ *Gaceta de México*, 3 de enero de 1814, pp. 9-11. Nota del editor.

¹⁹² *Gaceta de México*, número extraordinario de 26 de enero de 1814, pp. 101-4. Nota del editor.

¹⁹³ *Gaceta de México*, 22 de enero de 1814, pp. 77-9. Nota del editor.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

ridícula Junta de Chilpancingo, la imprenta, aunque en partes, y el resto miserable de su proveeduría.”¹⁹⁴ Y la cantidad de documentos que cayeron en manos del enemigo fue tan grande, que su sola enumeración, en la nómina que elaboró el jefe vencedor, nos causa grima, no sólo por los perjuicios inmediatos que para la causa de la libertad tuvo la pérdida de ese material —mucho del cual era confidencial—, sino por la obstrucción que ha impuesto en las investigaciones históricas de esa importante etapa de nuestro pasado.¹⁹⁵

Absurdamente se ha ligado el nombre de Morelos con el de Napoleón Bonaparte, atribuyéndole a éste frases admirativas aplicadas a aquél; pero lo que sí no deja de llamar la atención, es la sincronización cronológica de sus eclipses: en 1814, ambos sufren sus primeras caídas de consecuencias fatales para sus respectivos países; y en 1815, Waterloo y Temalaca serán la sepultura de sus gloriosas carreras militares, que en el destino final de sus vidas los conducirán, por obra y gracia de los ensoberbecidos vencedores, al uno a Santa Elena y al otro a Ecatepec.

Durante 1814 los realistas diezmaron materialmente la insurgente Provincia de Tecpan, tan querida y objeto de los desvelos de su creador.¹⁹⁶ Acapulco se perdió, y la forma en que Morelos hizo el anuncio de su devastación previa, para que el enemigo sólo encontrara escombros, acusa ya la desesperación, la angustia, la impotencia y la falta de serenidad en una constitución que se desplomaba al unísono de los golpes a la patria: “Este es el espectáculo que se presenta a vuestra insaciable ambición y codicia, malditos gachupines —exclama fuera de sí el antes aplomado Morelos—, redoblad vuestras marchas, avanzad presto para que toméis las cenizas, fruto de vuestra iniquidad.”¹⁹⁷

¹⁹⁴ AGN, *Gaceta de México*, vol. 72, f. 5-7. Nota del editor.

¹⁹⁵ “Relación de los documentos más importantes tomados a los insurgentes en el combate de Las Ánimas (Tlacotepec)”, AGN, *Gaceta de México*, t. 72, f. 132-33. Nota de Ernesto Lemoine. Véase la introducción. Nota del editor.

¹⁹⁶ José Gabriel de Armijo fue el jefe realista a cuyas órdenes corrió la devastación del Sur, durante los años de 1814 y 1815, en tiempos de Morelos, y en los subsiguientes, hasta 1820, cuando se enfrentó a don Vicente Guerrero. Nota de Ernesto Lemoine.

¹⁹⁷ “Bando de Morelos, anunciando el abandono y desmantelamiento de Acapulco”, Archivo General de Indias (en lo sucesivo AGI), t. 110, f. 82. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

Poco después sucumbía el incomparable Hermenegildo Galeana, que tantas victorias había conocido en los años felices de la revolución. Su desaparición, junto con la de Matamoros, aumentó el desaliento del caudillo. “Se acabaron mis brazos, ya no soy nada”, dicese que exclamó al conocer la noticia de la muerte del hombre de Tecpan. La veracidad histórica de la frase no es necesario comprobarla para constatar un estado de ánimo que iba en descenso, que llegó a su clímax con la recaptura por los realistas de la importante plaza de Oaxaca, y que en medio de tantos sinsabores tenía que soportar la tortura moral de las reconvenciones del Congreso.¹⁹⁸

Entretanto, el Gobierno se veía obligado a peregrinar por lugares inhóspitos, perseguido y acosado, sin lograr un asiento fijo para dedicarse a sus tareas legislativas. Puede seguirse su itinerario —mejor dicho, su calvario— en el mapa que insertamos, elocuente gráfica de los padecimientos de una corporación digna de mejor suerte. Su entusiasmo, sin embargo, no decayó, porque a salto de mata, o sobre el lomo de las mulas, o en medio de nubes de mosquitos, o bajo enramadas misérrimas —y eso lo evocó más tarde Quintana Roo—, los diputados y sus asesores iban redactando el código fundamental del país, anunciado en una proclama el 15 de junio, con emotivas frases en las que no se ocultaba la esperanza de que con la nueva ley las condiciones mejorarían: “Sepan, pues, para siempre, que no hay división entre nosotros, sino que procediendo todos de acuerdo, trabajamos con incesante afán en organizar muchos ejércitos, perfeccionar nuestras instituciones políticas, y consolidar la situación en que la patria, temible a sus enemigos, es ya árbitra de las condiciones con que debe ajustar la paz. Para la consecución de tan importantes fines, la comisión encargada de presentar el proyecto de nuestra Constitución interina, se da prisa para poner sus trabajos en estado de ser examinados y en breve día veréis, ¡Oh pueblos de América!, la carta sagrada de libertad, que el Congreso pondrá en vuestras manos, como un precioso monumento que convencerá al orbe de la dignidad del objeto a que se dirigen sus pasos.”¹⁹⁹

El 22 de octubre, al fin, la pequeña y deteriorada imprenta de Apatzingán, sacaba a la luz el “Decreto Constitucional para la liber-

¹⁹⁸ “Carta de Morelos al Congreso, en la que explica su conducta”, de 5 de junio de 1814. AGI, t. 110, f. 20-21. Nota del editor.

¹⁹⁹ Incluido en el apartado 3.14. Nota del editor.

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos

tad de la América Mexicana”, en 22 capítulos repartidos en 242 artículos. Reproducimos íntegra esta obra capital en la historia política de la República.²⁰⁰ Los lectores sabrán admirarla, en su continente y en su contenido, tal como la entregaron al pueblo, en medio de angustias inimaginables, aquellos patricios, que a menudo carecieron de pan y de techo, pero que prodigaron su amor a la patria y cumplieron con sus deberes cívicos en forma irreprochable. La Constitución es grandiosa y sublime desde cualquier ángulo que se la mire, pero más por su contexto que por su texto, por su espíritu que por su letra, por sus aspiraciones que por sus concreciones. Fue una luz pletórica de humanidad, de amor al hombre por el hombre, que se esparció sobre la tierra mexicana en los momentos mismos en que las derrotas militares cubrían de luto y de tinieblas a la insurgencia libertadora. Es por ello que los reparos que le han hecho juristas e historiadores, objetando múltiples detalles y exhibiendo sus defectos y limitaciones, son inconsecuentes y hasta crueles, porque no es lo mismo tener a la mano y citarlos, en una muelle biblioteca, a Justiniano, a Montesquieu y a Tocqueville, que trabajar como lo hicieron los hombres de Apatzingán, carentes de las más elementales comodidades, ya no digamos de un libro qué consultar, pero ni siquiera del papel suficiente para confeccionar sus borradores.

Empero, el mejor elogio al *Decreto Constitucional* vino, sin proponérselo, del más feroz enemigo de la revolución. Al difundirse el código, la mafia realista de la capital, justamente alarmada, lo condenó a las llamas,²⁰¹ y Calleja, al informar a Madrid, escribió: “Nadie podrá persuadirse que hayan formado y atreviéndose a dictar una resolución de esta clase [el *Decreto Constitucional*] once bandidos, que intitulándose individuos del Congreso Mexicano, y suponiendo que obran con poderes y autorización de todas las provincias, vagan de un punto en otro y en la actualidad por desiertos al sur y oeste de la Provincia de Michoacán, huyendo de las divisiones no muy numerosas de tropas que los persiguen, y que a favor de la distancia y de la necesidad en que éstas se hallan de descansar y reponerse, logran a veces de alguna quietud que les proporciona imprimir y publicar sus malignos papeles. Pero ello es cierto, y no puede explicarse ni concebirse tamaña audacia, sino apelando... a la confianza que les inspiran la opinión generalmente corrompida de estos habitantes, *su casi universal adhesión a la independencia*, y el convencimiento en que están de que luchando... logran al fin su anhelada separación de la metrópoli.”²⁰² Entre lo que se publicaba en la *Gaceta* oficial y lo que el virrey comunicaba confidencialmente al monarca, mediaba un abismo. Pocas veces, un adversario rindió tal homenaje a la causa que combatía, tal reconocimiento a la justicia que la alimentaba, y tan cálidos elogios a los dirigentes de la misma, como Calleja en

²⁰⁰ Includido en el apartado 3.15. Nota del editor.

²⁰¹ AGI, t. II, f. 125-28. Las llamas que alumbraron el pueblo de Apatzingán, durante las fiestas de la Constitución, fueron, como es lógico suponer, diferentes, ya que muchos vieron “arder la canela y aspiraron el aroma de las fogatas de las ochenta arrobas de canela que, procedentes de un avance de Acapulco, quemaron durante las fiestas de la Jura de la Carta que allá se promulgó”. Véase, Benítez, José R., *Morelos, su casta y su casa en Valladolid (Morelia)*, Guadalajara, Imprenta “Gráfica”, 1947, p. 120. Nota de Ernesto Lemoine.

²⁰² “Minuta de Calleja informando a Fernando VII acerca de la promulgación de la Constitución de Apatzingán, y respuesta del Ministro de la Guerra a dicho oficio”, AGN, *Virreyes*, sección *Calleja*, t. 286-C, f. 181-86. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

este oficio reservado. Por supuesto que los insultos han de entenderse en sentido inverso: “once bandidos”, los firmantes de la Constitución, son “once héroes” que, con todo el derrame de bilis que le acometiera, el virrey no podía menos que aceptar, en su fuero interno, como tales.

Con la promulgación del *Decreto* de Apatzingán, puede decirse que culmina la obra legislativa del Congreso de Chilpancingo. Mas las ilusiones puestas en el flamante código, al que se le atribuyeron virtudes curativas para aliviar el débil organismo de la revolución, se desvanecieron bien pronto. El realismo seguía golpeando fuerte, y Morelos, atado por sus deberes gubernamentales, ocupado en hacer frente a las rencillas de los políticos y militares independientes, que cada vez creían menos en su poder, en su prestigio y en su fuerza aglutinadora, y ciego en el fatalismo de que su estrella se había apagado, no volvió a levantar cabeza ni a oponer al enemigo su impetuosa belicosidad de otros días.

Entre fines de 1814 y el primer semestre de 1815, fueron otros jefes los que polarizaron la atención de Calleja, por afortunadas acciones que obligaron al virrey a cargar sobre ellos sus tropas mejor dispuestas, como Ramón Rayón en Cóporo, Manuel de Mier y Terán en Tehuacán, Vicente Guerrero en Tlapa y Guadalupe Victoria en Puente del Rey. El *Siervo de la Nación*, en cambio, con una débil escolta, iba de un lado a otro, dentro de un reducido circuito de la Tierra Caliente michoacana, jefaturando pequeñas expediciones, que más que ofender a los ejércitos de la tiranía, servían para resguardar al Congreso en sus riesgosas mudanzas. El heroísmo, desde luego, no faltaba; y prueba de ello es un documento de don Nicolás Bravo, recientemente publicado por nosotros, en el que se revelan aspectos íntimos de la vida diaria de una modesta columna insurgente —repletos de humanidad y de sacrificio—, A MEDIADOS DE 1815, CUANDO LA CAUSA DE LA LIBERTAD, CON TODO Y CONSTITUCIÓN, IBA CUESTA ABAJO.²⁰³ PERO LOS ACTOS ESPARTANOS POR SÍ SOLOS NO DAN VICTORIAS DECISIVAS, Y MORELOS, QUE NO PUDO REVIVIR LAS GLORIAS DE 1812, SE LIMITÓ, SOMBRÍO Y TACITURNO, A DESEMPEÑAR EL POCO LUCIDO PAPEL DE CUSTODIO DE UN GOBIERNO QUE ÉL HABÍA CREADO Y AL QUE, FINALMENTE, UNIÓ CON LAZOS INDISOLUBLES SU TRÁGICO DESTINO.

²⁰³ Véase, “Cuaderno de órdenes de don Nicolás Bravo”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1961, t. II (Segunda serie), núm. 3, p. 165-88. Nota de Ernesto Lemoine.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

Desde Carlos María de Bustamante hasta Alfonso Teja Zabre, no hay historiador que no responsabilice al Congreso de la caída de Morelos. Los desastres del caudillo, se dice, comienzan después de la instalación de aquel cuerpo colegiado; de éste recibió el Generalísimo, en lugar de comprensión y estímulo, censuras y acres reproches; por último, agregan los críticos, por escoltarlo en su marcha a Tehuacán, el caudillo fue capturado y fusilado. La certidumbre de estos asertos es, a nuestro juicio, muy discutible, y cuantos más papeles de aquella época revisamos, más nos convencemos de que no hay argumentos de peso para divorciar a la corporación de su hacedor, ni puede admitirse la causalidad de un Congreso determinante del ocaso del héroe. La hecatombe arranca de una doble fatalidad llamada Valladolid-Puruarán, en la cual Morelos, con todo el poder y el apoyo de los suyos, cayó para no levantarse más. Lo que vino después no fue sino la secuencia lógica: el pánico y el derrotismo que como buitres se abatieron sobre el mundo insurgente, independientemente de que existiera o no un Congreso. Los pleitos, los reproches, las disputas, las sediciones —como la muy grande que provocó el Dr. Cos—²⁰⁴ y toda la cauda de desgracias que acompañan a un movimiento desafortunado en los campos de batalla, se presentaron en nuestra revolución durante los años de 1814 y 1815, tanto en las filas militares como en los cenáculos de la burocracia civil. Nadie se libró del torbellino; pero Morelos, por haber conocido las máximas alturas, pagó también el precio más crecido de la catástrofe. Que a menudo, en la adversidad, ese es el destino de los grandes hombres. Los mediocres no pueden descender a profundos abismos, porque siempre han estado en ellos.

Morelos fue derrotado y capturado en el lugarejo de Temalaca, el 5 de noviembre de 1815. El 22 de diciembre del mismo año, era fusilado por los realistas en el triste y tizoso pueblo de San Cristóbal Ecatepec. Un día 22, el mártir había promulgado la Constitución, en el cálido rincón michoacano de Apatzingán. Moría el gran hombre lejos de su tierra natal y de sus fogosas comarcas surianas, que lo sustentaron con calor de madre durante cinco años, el lustro completo de su existencia que dedicó a servir a la patria. Moría el héroe, mientras el Congreso, su creación suprema, era disuelto sin contemplaciones, como si la suerte se hubiera conjugado para extinguir al mismo tiempo la vida del autor y la de su obra.

²⁰⁴ “El Gobierno insurgente declara fuera de la ley al Dr. Cos”, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 77, f. 298. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

Pero morían ambos, el forjador y el monumento forjado, sólo en lo material; porque en lo espiritual quedaba la idea, palpitante, indestructible. Y es que las ideas nunca mueren... aunque desaparezcan los autores de ellas.

México, septiembre de 1963.

5. 5. *Los Sentimientos de la Nación*²⁰⁵

Felipe Remolina Roqueñí

Como lo hemos afirmado, el Congreso quedó debidamente instalado el día 14 de septiembre de 1813. Así, en las siguientes sesiones, se siguió al pie de la letra el “Reglamento” que tan magistralmente redactara el Sr. Morelos. Después de haberse instalado el Congreso, fueron electos supletoriamente, con fundamento en los artículos 8º, 9º y 10º, los diputados por las provincias de México, Puebla y Veracruz, quedando con ello configurado, de acuerdo con el pensamiento de Morelos, el cuerpo representativo de la soberanía nacional.

El día 14, Morelos expuso en un discurso, que fue escrito por Bustamante, la necesidad de que un grupo de hombres capaces, que rigiesen con leyes acertadas, dieran a esta patria nuestra, la idea de soberanía en su más puro concepto, es decir, no ligarla en forma alguna a monarquía o potencia extranjera.

Después de ello, se leyó por el Secretario Rosainz un documento, intitulado “Sentimientos de la Nación Mexicana”, elaborado por José María Morelos. En él Morelos define perfectamente tanto su pensamiento como sus concepciones políticas. Es en esta bellísima pieza donde por vez primera se desecha el principio de la soberanía nacional para llegar al de soberanía popular y al desconocimiento de la monarquía española; también en él se establecen los principios ideológicos para la política, que más tarde Juárez, y hoy en día, se aplican en el ámbito internacional, es decir, el concepto de autodeterminación de los pueblos.

En el artículo primero de los “Sentimientos” se rompe definitivamente todo vínculo con la Corona Española, a la que no se le

²⁰⁵ Originalmente publicado en Remolina Roqueñí, Felipe, *La Constitución de Apatzingán: Estudio jurídico-histórico*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1965, pp. 150-156.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

reconoce mayor derecho que los de una nación extraña con autonomía y gobierno propio. Así se dice: “Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razones”.

En los anexos de este trabajo aparece la copia del original de los *Sentimientos*, propiedad del General Lázaro Cárdenas y que nos fue cedida gentilmente por el profesor Antonio Martínez Báez.

En ella se pueden observar algunas cosas de importancia. El artículo 4º tiene una nota que dice: “Esto no”, no sabemos cuales hayan sido las causas para ello.

Por lo que respecta al artículo 5º en él se subsumió el 6º, habiendo sido tema de discusión por qué Humana, Secretario de Calleja, había omitido su transcripción. La realidad es que no era tan importante copiarlo, máxime que Morelos lo había suprimido.

Originalmente el artículo 5º decía así: “Que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo el que sólo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las Provincias en igualdad de números”.

De haber sido aceptado tal y como se expone el artículo, no variaría en absoluto en relación con el 5º de los Elementos Constitucionales de Rayón. De tal suerte, que al ser reformado, cambió totalmente el concepto de soberanía, tornándose en absolutamente popular: “Que la soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que sólo quiere depositarla, en sus representantes”. Y el texto restante, en esencia, es el que se exponía en el artículo 6º; corregido quedó como sigue: “dividiendo los poderes de ella en legislativo, ejecutivo y judicial eligiendo las provincias sus vocales y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de providad”. La fusión del artículo 6º, al 5º, fue de vital importancia para una mejor comprensión, de cómo debía considerarse la idea de soberanía en el pensamiento insurgente.

Morelos rompió con el mito del Fernandismo, desvinculando a México del Imperio Español, estableciendo como principio la división de poderes y representación popular.

Rayón, Santa María, Cos, Bustamante y otros, tendrán necesidad de apelar al nombre del Borbón para poderse considerar como

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

depositarios de la Soberanía; en cambio, Morelos, Sotero Castañeda y Manuel Sabino Crespo, consideran capaz al pueblo para conseguir sus fines libertarios. Piensan en la necesidad de tener un Congreso, depositario directo de la soberanía, supuesto que el pueblo los ha facultado para ello. El primero es un concepto tradicional, reaccionario, que se basa en una vieja idea, el llamado a Cortes, para retornar a ellas buscando la solución de sus conflictos. El segundo es un concepto revolucionario, piden la constitución de un organismo que hasta entonces no se ha conocido, pero que consideran paso seguro hacia la independencia, hacia el futuro; no piden el reestablecimiento de viejas, sino el establecimiento de nuevas instituciones. La primera concepción es hacia el pasado; la segunda futurista. El primer concepto de soberanía, en beneficio de viejas generaciones, el segundo a favor de las presentes y venideras; unos le niegan posibilidades a las futuras generaciones, los otros exigen cambios en beneficio y provecho de las nuevas. Rayón no desea darse sus propias instituciones, sino continuar con las ya dadas; Morelos apela porque las condiciones sean distintas radicalmente; uno habla de viejos sistemas, el otro de los nuevos, nacidos en el movimiento francés. López Rayón no tiene confianza en su generación, José María Morelos sí.

Originalmente el artículo 6º de los Sentimientos de la Nación decía: “Que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos”.

Esto es lo que Humana suprimió, posiblemente por no considerarlo de vital importancia.

En el original de los Sentimientos aparece suprimido también el artículo 14: “Que para dictar una ley se haga Junta de sabios, en el número posible, para que proceda con más acierto y exonere de algunos cargos que pudieran resultarles”. En cambio, con las correcciones del Sr. Morelos el artículo varió completamente puesto que se da al poder Legislativo, por mayoría de votos, facultad para expedir las leyes. “Que para dictar una ley se discuta en el Congreso y decida a pluralidad de votos”.

Por lo que respecta a la imposición del impuesto, para los gastos administrativos y de guerra, en el original de los Sentimientos, artículo 22, la participación de los ciudadanos debería hacerse en

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

“un cinco por ciento de semillas y demás efectos”. Con una visión indudablemente mucho más política, se cambió la contribución por especie, dándole un sentido de mayor movilidad monetaria, al quedar grabado el contribuyente “en sus ganancias, u otra carga igual”.

Por último, sólo se adhirió, al original del documento que venimos estudiando, el artículo 23, en el que se ordena festejar el día 16 de septiembre, “como el día Aniversario en que se levantó la voz de la independencia y Nuestra Santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron en labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del grande Héroe el Sr. Don Miguel Hidalgo y su compañero Don Ignacio Allende”.

“Respuestas en 21 de Noviembre de 1813.

“Y por tanto quedan abolidas estas, quedando siempre sujetos al parecer de su Alteza Serenísima”.

Cotejados dichos “Sentimientos”, con los “Elementos” de Rayón, se llega a la conclusión de que algunos artículos fueron copiados literalmente, aún cuando ellos no son los principales, ni la esencia de los “Sentimientos”. Para Morelos no podrá haber libertad o independencia en tanto se continúe bajo el yugo de alguna nación extraña.

Lo propio de Morelos es defender la independencia absoluta, en tanto que Rayón, Cos, Bustamante y muchos otros suspiraban aún por la llegada de Fernando VII.

El artículo 1º refiere: “Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía”; parece tener como fuente el artículo 4º de los “Elementos Constitucionales” de Rayón, sin embargo, lo más importante en este artículo, la expresión “gobierno o monarquía”, es propia de Morelos, manifestada primeramente en las “Reflexiones” y más tarde en el “Reglamento”. Así dice en el “Reglamento”: “procederá el Congreso con preferencia a toda otra atención, a expedir con la solemnidad posible un Decreto declaratorio de la independencia de esta América respecto de la península española, sin apellidarla con el nombre de algún monarca, recopilando las principales y más convincentes razones, que la han obligado a este paso”.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

El artículo 2º de los “Sentimientos de la Nación”, con variante en una o dos palabras, está copiado literalmente del artículo 1º de los “Elementos” de Rayón.

El 3º es idea propia de Morelos, pues siempre consideró como justo que todos los diezmos fueran dados en propiedad a los ministros religiosos, y no que pasaran a manos de otras personas.

Así en la historia de Lucas Alamán se puede apreciar la forma como se dividían los diezmos.²⁰⁶ “Los diezmos en América se dividían en 4 partes de las cuales una se aplicaba a los obispos, otra a los cabildos, y las dos restantes se dividían en nueve novenos, y de éstos estaban destinados uno y medio a la fábrica de las respectivas iglesias, uno y medio a los hospitales, dos al gobierno en reconocimiento del patronato, y los otros cuatro, llamados beneficios debían ser para los curas”. Sabiendo por tanto las condiciones infrahumanas en que vivían los hombres del bajo clero, al cual pertenecía Morelos, por medio de los “Sentimientos” propuso que: “no se separasen los dos novenos que se aplicaban a la Corona, sino que los Diezmos en su totalidad se destinasen al culto y a la manutención de los ministros de éste”.²⁰⁷ Con tal medida pensaba aumentar el nivel de vida del bajo clero.

En fin, lo propio de los “Sentimientos” o mejor dicho, lo esencial, trascendental y distintivo, son los principios, fines y medios que plasmados en dicho documento perseguía aquella revolución. Ellos se encuentran en el artículo quinto.

Para nosotros, el artículo en el que se observa claramente cuáles eran para Morelos los fines y objetivos de la lucha de independencia, es el décimo primero. “Que la Patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal, y echando fuera de nuestro suelo el enemigo español que tanto se ha declarado contra esta Nación”.

Y su pensamiento social se refleja hermosamente en el punto décimo segundo, en el cual exige una mejor, justa y equitativa distribución de la riqueza:

Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y pa-

²⁰⁶ Alamán, *op. cit.*, tomo III, p. 60n. 10. Nota de Felipe Remolina.

²⁰⁷ *Ibid.*, p. 516n. 23. Nota de Felipe Remolina.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

triotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Cotejando los “Elementos”, fuente inmediata de los “Sentimientos”, hemos llegado a considerar que posiblemente los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23 fueron unos de ellos copiados literalmente de los “Elementos” de Rayón, y otros emanados del pensamiento propio de José María Morelos.

Corresponden respectivamente: el primero al cuarto en forma parcial; el 2º al 10º; el 4º al 3º, pero con una mención en latín, lo que con tanta frecuencia hacía Morelos; el 7º al 23 de Rayón, pero con la idea que Morelos expresaba en las “Reflexiones” hechas a los “Puntos Constitucionales” de Rayón; el 10 al 20; el 14 al 18; el 15 al 24, en sentido contrario; el 16 al 26 de los “Puntos” de Rayón y de las ideas aportadas por Carlos Ma. Bustamante; el 17 al 31, en forma literal, con la variante de que en los “Sentimientos” se desconoce el procedimiento a que se refiere Rayón, el “Habeas Corpus”, el 19 del 33 del mismo documento elaborado por Rayón y el 23 al 34.

Principal preocupación de Morelos fue el reconocimiento del gobierno revolucionario por los dirigentes de las naciones extranjeras y la importancia de que los insurgentes tuvieran algún puerto de mar, para poder entablar contacto comercial con países extranjeros. Otra medida de importancia estribaba en que las tropas extranjeras vinieran en auxilio del movimiento y por ello el punto vigésimo de los “Sentimientos” dice: “Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda no estarán donde la Suprema Junta”. Como se ve, se trataba de reglamentar su estancia en el país; con anterioridad había manifestado José María Morelos su interés porque no estuvieran cerca de la Junta, al parecer con el objeto de que no interfirieran la competencia de los mandos insurgentes y el desplazamiento de las tropas, previendo una posible infiltración política de los extranjeros y, como consecuencia, la subordinación de los insurgentes a intereses extraños.

La intención del gobierno norteamericano para prestar ayuda al movimiento insurgente en un principio fue nula, pero más tarde, cuando a José Manuel Herrera se le otorga el cargo de Ministro Plenipotenciario para conseguir del gobierno de los Estados Uni-

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

dos y del capital privado los implementos de guerra y el auxilio necesarios, manifiestan en cierta forma su beneplácito por ayudar al movimiento.

Era tan importante para Morelos la creación de un cuerpo legislativo, que cuando entró en Oaxaca el 29 de noviembre de 1812, y aún pensaba continuar bajo la representación de la Junta de Zitácuaro, mandó —según Íñiguez de Corbera— se hicieran corridas de toros y un convite general. Dice Corbera que a tal festejo no fue sino “un corto tiempo a la casa del Alférez Real, más no asistí a la gran función de fuegos artificiales y corridas de toros que mandó hacer, en cuyos días evité cuidadosamente toda salida de mi casa, por no verme comprometido en urbanidades forzadas; lo que también ejecuté en la hipócrita función que hizo de nuestra señora de Guadalupe”.²⁰⁸

En esas fechas, en las cartas que Morelos escribe a Rayón, le da el título de Presidente, por lo que entonces Morelos pensaba seriamente en servir a la Junta de Zitácuaro. El mismo Morelos mandó acuñar monedas por valor de un peso, en honor de la Junta y remitió tres de ellas a Rayón.²⁰⁹

Pero poco a poco, en tanto Morelos entra en materia, se va radicalizando y a los “Elementos Constitucionales” de Rayón los objeta en las “Reflexiones” ya que la proposición que se hacía de Fernando VII era hipotética. En la copia que redactó Humana, secretario de Calleja y que transcribe el historiador Ernesto Lemoine, se observa una falla del escribano, en las “Reflexiones”, en el sentido de que el número de artículo que trata de la situación hipotética que guardaba Fernando VII es el cuarto. Ello no es sino una falla del propio Secretario, ya que en el Volumen 84 del ramo de Infidencia, folio 306, existe una copia de los “Elementos Constitucionales” de Rayón, pero en ella se señala correctamente el número del artículo, o sea el quinto.

²⁰⁸ AGN, *Infidencias*, vol. 108, f. 110. Nota de Felipe Remolina.

²⁰⁹ “Colección de Cartas de Morelos”, Departamento de Investigaciones Históricas, M. N. H., México, 1964, carta no. 6. Nota de Felipe Remolina.

5.6. Homenaje a Miguel Hidalgo y Costilla²¹⁰

Antonio Martínez Báez

I. Antecedentes en España y Nueva España

Es para mí un singular honor asistir este día, víspera de la fecha del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla, a la ceremonia que esta ilustre Casa Natal de Morelos ha organizado para conmemorar el CCXXIX aniversario de ese nacimiento.

Mi condición de egresado del “Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo” y mi recuerdo de haber sido yo secretario de ese plantel educativo en el año de 1920, me justifican al haber aceptado la amable invitación del profesor don Salvador Reyes Hurtado para participar en un homenaje al Padre de la Patria, el iniciador de la Revolución de la Independencia en esta antigua Provincia de Valladolid de la Nueva España.

He de recordar ahora lo que hace seis años y en esta Casa Natal de Morelos expresara yo mismo en una solemne ceremonia cívica a propósito de nuestro gran héroe epónimo: “Esta ceremonia pertenece, como afirmaba Ernesto Renan, al más legítimo de los cultos, como es el que se rinde a un antepasado que ha hecho de nosotros lo que somos”. Por ello también el día de hoy, en este homenaje a Hidalgo, podemos decir con aquel autor, “que entonamos el himno resumido de toda Patria, el que entonaban en la antigüedad los espartanos”, y que decía simplemente: *Somos lo que fuiste, seremos lo que sois*.

La grandeza de don Miguel Hidalgo no requiere de ninguna apología, ni de que se formule la defensa de sus inmortales méritos, pues sus virtudes cívicas se hallan muy por encima de los ataques que le enderezaron sus contemporáneos y de las críticas a juicios parciales de historiadores partidarios del mantenimiento de la Nueva España bajo la sujeción de gobiernos metropolitanos, corruptos y en ocasiones extraños a la misma cabeza del imperio español,

²¹⁰ Originalmente publicado en Martínez Báez, Antonio, *Obras II: Ensayos históricos* (prólogo de María del Refugio González, compilación y notas de Miguel Pérez López), México, UNAM, 1996, pp. 3-9.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

como lo fue el régimen establecido por el emperador de Francia, Napoleón I, a través de sus tropas invasoras y de la colaboración de los españoles “afrancesados” que apoyaron al rey intruso José Bonaparte; crisis política que motivó el estallido de la Insurgencia Mexicana bajo la bandera de destruir el “mal gobierno colonial”.

No podemos ignorar, quienes nos hemos dedicado de alguna manera al estudio histórico de la Revolución de la Independencia, de sus causas y manifestaciones externas así como de la participación de sus líderes y protagonistas principales, a quienes reiteramos justos homenajes, los que en tiempos recientes algunos literatos nacionales han tomado como objeto o asunto de novelas y piezas teatrales; a nuestros máximos héroes insurgentes, Hidalgo y Morelos, y tratarlos como sujetos de parodias y aun de caricaturas, deformando grotescamente a los más destacados protagonistas de nuestro nacimiento como pueblo independiente. Me refiero, aquí y hoy, concretamente a una pretendida novela histórica, publicada a finales del año último, tanto en España como en México, aunque con distintos títulos en las ediciones respectivas; obra que aparece guiada por la intención de “desmitificar” la figura de don Miguel Hidalgo y el movimiento libertador iniciado en esta Provincia de Valladolid, en el pueblo de Dolores; pero que resulta llena de desprecio y aun oprobio para el hombre extraordinario por todos conceptos y para la lucha insurreccional que nos libertó del yugo imperial de España.

En cambio, en los últimos días del pasado abril, llegó a mis manos una copia facsimilar de un documento contemporáneo del inicio de nuestra Independencia, del que me permito transcribir uno de sus párrafos, en el que se define el valor social, político y cultural que se le reconocía entonces al antiguo regente del Colegio de San Nicolás.

En carta enviada al depuesto virrey de la Nueva España, don José de Yturriagaray, por su apoderado en la capital del virreinato, al Marqués de Rayas, carta fechada el 12 de noviembre de 1810, dicho mandatario informa a su representado acerca de diversos asuntos económicos y financieros particulares y sobre la situación política del reino, trastornada desde la violenta separación de aquel virrey en el mes de septiembre de 1808 por los comerciantes españoles de la capital con apoyo de la Real Audiencia; movimiento que tuvo

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

como base la mera posibilidad o supuesta reunión de una Junta o Congreso, la que sustituiría en esta Nueva España la ausencia del monarca en la península, por su cautividad en virtud de la invasión de las tropas francesas de Napoleón Bonaparte. En esta carta, el Marqués de Rayas informa a Yturrigaray sobre el movimiento insurreccional iniciado con menos de dos meses de anterioridad, ello en estos términos:

La insurrección de este Reyno, cuya noticia llegará a ésa por muchos conductos, dio principio en el despreciable pueblo de Dolores, lo que no es extraño cuando allí estaba *el germen de ella* en su cura párroco don Miguel Hidalgo y Costilla, hombre de gran literatura y vastísimos conocimientos en todas líneas, especialmente en política estadística, habiendo merecido siempre la calificación de ser de las primeras, sino ya la primera cabeza del Obispado de Valladolid, donde lograba por lo mismo las mayores estimaciones y distinciones de los Obispos y verdadera y estrecha amistad con el actual, el Sr. Abad y Queipo.

En esta plática me interesa destacar el papel de maestro que tuvo don Miguel Hidalgo y que ejerció sobre dos de sus discípulos en el Colegio de San Nicolás, aunque ya fuera de las aulas escolares y dentro del movimiento revolucionario iniciado en la madrugada el 16 de septiembre de 1810, comunicándoles las ideas políticas y sociales que inspiraba la insurgencia novohispana, esto a modo de enseñanzas programáticas y de instrucciones para la campaña de la guerra independentista. Aun cuando ambos discípulos del maestro y caudillo ideológico recibieron separadamente la implantación de las doctrinas que les fueron comunicadas en días muy cercanos y en lugares tan próximos, como lo son Indaparapeo y Charo; la identidad esencial de su fuente u origen ideológico, resulta evidente a todas luces, ya que en la respectivas exteriorizaciones posteriores los discípulos manifiestan que obran por expreso mandamiento del maestro. En tal virtud o circunstancia, en realidad el verdadero autor de las ideas programáticas contenidas en diversos documentos, Proclamas y Bandos, es don Miguel Hidalgo, aunque aparezcan expedidos o firmados por el licenciado Ignacio López Rayón y por el cura José María Morelos y Pavón.

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

También, don José María Anzorena, en el Bando publicado el 19 de octubre de 1810 en esta ciudad de Valladolid, expresa que lo expide “en puntual cumplimiento de las sabias y piadosas disposiciones Capitán General de la Nación Americana, don Miguel Hidalgo y Costilla ordenando la inmediata liberación de esclavos y esclavas, y aboliendo para siempre la paga de tributos para todo género de castas, ello en beneficio de la Nación en cuanto sea posible”. En el Bando fechado el día 23 del mismo mes de octubre, en Tlalpujahua, el licenciado don Ignacio López Rayón expresa que lo expide “por particular comisión del Capitán General del Ejército de redención de estas nobilísimas y muy felices Américas”. A su vez, don José María Morelos, en 16 de noviembre siguiente y en el Cuartel General de La Sabana, se intitula “Cura Juez Eclesiástico de Carácuaro y Lugarteniente del Capitán General de la América, y a nombre de éste hace público y notorio el establecimiento del nuevo Gobierno”.

En esa misma fecha, 16 de noviembre de 1810, aunque en distinto lugar, pero seguramente muy cercano, a La Sabana, el cura don José María Morelos extendió otro documento, en El Aguacatillo, intitulado “Cartilla y Plan del Gobierno Americano, con las Instrucciones a los Comandantes de la Divisiones para hacer del conocimiento de los pueblos dicho Plan”.²¹¹

Ahora bien, según resulta en el proceso seguido ante el Tribunal de la Inquisición de México en contra de don Miguel Hidalgo y Costilla, el cura del pueblo de Xocotitlán, doctor don Joseph Ignacio Muñiz, presentó el día 7 de noviembre de 1810 un escrito que dice que la juventud escolar de Valladolid bautizó a aquel reo con el nombre de Zorro, “como que previó en él un abismo de astucias, el Probabilismo más condenado fue la leche que lo crió; el libro de sus moralidades ha sido en la misa, las *Fábulas* de Lafontaine; que Hidalgo, teniendo seducidos los viciados pueblos de Valladolid, se acercó a Tlalpujahua, publicó en él un Bando... que ni en Würtemberg ni en Estrasburgo, ni en París, ni en alguno de la Nación luterana se ha dicho más sedicioso, revolucionario, escandaloso, etcétera, siendo el tenor de ese Bando el siguiente (...)” y luego transcribe el Bando de 23 de octubre de 1810, desde el encabezado con el nombre del licenciado López Rayón, haciéndose una relación comentada de su texto, y en cuanto al capítulo 1º dicho sacerdote

²¹¹ Incluido en el apartado 1.1.5 de la presente antología. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

denunciante expresa, “que sus términos dan idea de la Soberanía que ostenta dicho Bando, y que este reo tiene miras más inmensas, más diabólicas que Lutero y Tomás Munier, que aspira a reunir en sí el Sacerdocio y el Imperio y que su Plan es hacer de la América una Iglesia Anglicana”.

El mismo cura de Xocotitlán, varios días después, remitió el documento original del Bando de Rayón, pero insistiendo en su total imputación al padre Hidalgo, y agregando la contestación que dio aquel denunciante a la orden recibida en 24 de octubre de 1810 para hacer publicar y exponer el documento en el templo. El cura el doctor Muñiz, afirma que al día siguiente respondió a la orden de Rayón en estos términos: “En lugar del papel que Ud. me acompaña y le devuelvo, levanto mi débil voz en presencia de los soldados que Ud. envía y publico solemnemente el Edicto del Santo Oficio de 13 de octubre, o sea el que el propio Tribunal de la Inquisición citó en rebeldía a D. Miguel Hidalgo”.

Al recibir dicho Tribunal el Bando de Tlalpujahua, lo mandó agregarse al expediente del cura rebelde, y el 26 de enero siguiente ordenó la presentación de todos los papeles sediciosos, impresos o manuscritos que recibieren y la denuncia de los que los tuvieran y ocultaren y a las personas que propagaren con proposiciones sediciosas y seductivas al espíritu de independencia y sedición; con una referencia especial al repetido Bando, en que se convoca a todo americano a la sedición, llamando *causa santa, justa y religiosa* a esta escandalosa, atroz y sanguinaria rebelión, proscribiendo a los europeos, confiscando sus bienes y dando nueva forma a la recaudación de impuestos.

En ese Edicto del Tribunal del Santo Oficio, de fecha 26 de enero de 1811, se expresa: “Corren libres por algunos de estos pueblos varias copias de un Bando o Proclama del Cura Insurgente Morelos... y siendo por su contenido seductor...uno de los papeles que deben recogerse y averiguar su origen o auctor [sic]...recojan todas las copias del expresado papel que hayan extendido y propagado en sus respectivas y con noticia de su origen o autor, me las remitan para dar cuenta a donde corresponda a esta Circular”.

Indudablemente, el Bando o Proclama a que se refiere la Inquisición de México en ese Edicto de 26 enero de 1811, es el documento

Los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos

fechado el 16 de noviembre anterior y expedido en La Sabana y en El Aguacatillo, documento cuya primera edición no lleva título y que en la edición segunda, más extensa en su texto, es intitulado por el padre Diego Miguel Bringas como “Cartilla y Plan de Gobierno Americano”, en la “Impugnación” que hiciera este fraile al Manifiesto del doctor don José María y Cos expedido en el pueblo minero de Sultepec el 16 de marzo de 1812.

Es conveniente y aun necesario mencionar la existencia de una versión amplia y compleja del documento extendido en el Cuartel General de El Aguacatillo, con el largo título de “Plan del Gobierno Americano Instituido por la Suprema Junta Nacional que en nombre del Señor Don Fernando 7^o. Q. D. G. dirige a los Comandantes de la Divisiones de esta Nueva España”, documento que es casi ignorado o poco conocido, y por esto mismo, no ha sido estudiado ni analizado hasta el día de hoy.²¹²

Aun cuando es cierto que don José María Morelos fue el primer insurgente que impugnó que la lucha independentista continuara bajo el signo de la invocación al reinado del monarca español prisionero de los franceses, llegando a discutir con mucho vigor este punto con el licenciado López Rayón, hasta la completa eliminación del nombre del rey cautivo como monarca de España, así como de toda la soberanía en la nueva nación americana, no debe extrañarnos que en la citada versión completa del Plan de gobierno de El Aguacatillo aparezca mencionado el infame Borbón, dada la época en que era útil todavía su invocación y a la influencia del maestro Hidalgo y Costilla.

El ilustre héroe nacido en esta Casa de Valladolid, expidió un Bando a los Habitantes de Oaxaca, el 29 de enero de 1813, en el cual se reiteran, se repiten, y aun se transcriben textualmente los más importantes capítulos contenidos en los documentos que venimos comentando como semejantes o paralelos, o sean: el Bando de Rayón, de 23 de octubre de 1810 y los dos firmados por Morelos el día 16 de noviembre siguiente, en La Sabana y El Aguacatillo. En el documento expedido en Oaxaca el año de 1813, Don José María Morelos afirma que publica ese Bando por observar que los habitantes de esa Provincia no han entendido el sistema de Nuevo

²¹² Incluido en el apartado 1.1.5 de la presente antología. Nota del editor.

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

Gobierno Americano, de cuya ignorancia se están siguiendo desórdenes y pecados contra los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y así el Bando allí publicado se inicia con el siguiente premio político básico: “Por ausencia y cautividad del Rey Don Fernando 7^o, *ha recaído* (esto es, caducado), *como debía, el gobierno de la Nación Americana, la que instaló una Junta de Individuos Naturales del Reino, en quien reside el ejercicio de la Soberanía*”, “Este Americano Congreso, deseoso de aliviar a su Nación oprimida por el intruso gobierno y queriéndolo hacer feliz, en uso de sus facultades, ocurrió inmediatamente a las primeras necesidades del Reino que se le presentaron, dictando las providencias siguientes...” Enseguida vienen precisados, ampliados y aun corregidos o aclarados, los puntos del Plan del Gobierno Americano, el cual desarrolló el ideario político, social y económico que fuera comunicado por el maestro don Miguel Hidalgo y Costilla a los discípulos Rayón y Morelos, en octubre de 1810, en Indaparapeo y en Charo, respectivamente.

Pero a propósito de esta mi plática, o sea el señalar la línea de la ideológica marcada por el maestro del ilustre y real Colegio de San Nicolás del Valladolid, conviene recordar el Manifiesto de don Miguel Hidalgo y Costilla, firmado en esta misma capital provinciana, ostentándose como “Generalísimo de las Armas americanas y Electo por la mayor parte de los pueblos del Reyno para defender sus derechos y los de sus conciudadanos”. Al final de este Manifiesto, de fecha 15 de diciembre de 1810, así se expresó el antiguo rector de San Nicolás:

Establezcamos un Congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este Reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra Santa Religión, dicte *leyes suaves, benéficas, acomodadas* a las circunstancias de cada Pueblo; ellos entonces gobernarán con la dulzura de los padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del Reino y la extracción de su dinero, fomentaran las artes, se avivará la industria, haremos uso de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas la delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto Continente.

Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos

Un tema muy digno del mas detenido y profundo estudio es relativo a las posiciones que mantuvieron ambos discípulos de don Miguel Hidalgo, durante el transcurso de la lucha armada insurgente; posiciones que, si bien coincidieron en sus grandes líneas, en otras varias resultaron opuestas y divergentes, y aun llegaron a serios conflictos por discrepancias personales internas entre los miembros de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, en las que siempre intervino el caudillo militar don José María Morelos, para atemperar la disensión doméstica. Si bien el héroe nacido en esta casa, durante alguna época sostuvo la tesis formal legítima del rey Fernando VII, siguiendo en este punto a su maestro Hidalgo, aquél se dirigió a su condiscípulo López Rayón, en 7 de noviembre de 1812, para manifestarle que hasta entonces no había recibido los “Elementos Constitucionales” redactados por éste, y que al verlos, “con poca diferencia, son los mismos que conferenciamos con el Señor Hidalgo”. Pero —agrega Morelos—, “en cuanto al Punto 5º de nuestra Constitución, por lo respectivo a la Soberanía del Sr. D. Fernando VII, como es tan pública y notoria la suerte que le ha cabido a este grandísimo hombre, es necesario excluirlo para dar al público la Constitución”.

En estas observaciones de Morelos a los “Elementos Constitucionales” del licenciado Rayón, haciendo su extracto y a propósito de la referencia al cautivo monarca hispano, dice aquél: “La proposición hecha del Sr. D. Fernando VII es hipotética”; lo que equivale a inexistente o irreal. Por su parte, Rayón nunca aceptó de buen grado la fórmula o tesis contenida en el documento de la “Declaración de Independencia”, que aparece firmado en la fecha del 6 de noviembre de 1813 y en Chilpancingo, por los miembros del Congreso del Anáhuac, incluyéndose el nombre del licenciado López Rayón, quien nunca objetó esta circunstancia, tal vez para no ahondar la separación social de americanos y criollos, así como para la vía de mera oposición dialéctica, con aquellas raíces de los talentos personales de los dos alumnos del maestro Hidalgo, ambos ejecutores de su voluntad política.

Para dar fin a esta política de la Casa Natal del inmenso héroe político y guerrero se encarnó la Independencia de la Nueva España, plática en la que confieso haberla hecho enfadosa al auditorio; creo que la he ilustrado y apoyado con base en documentos auténticos y

ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

poco conocidos y con abandono del estilo retórico o brillante —que no me es natural ni apropiado para una conferencia— sobre un tema histórico, debo decirles que mi intención ha sido destacar el papel del maestro del antiguo rector don Miguel Hidalgo y Costilla, que desempeñó en el movimiento libertario iniciado en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, sobre dos de los alumnos del Colegio de San Nicolás, a través de sus patrióticas lecciones, impartidas en el siguiente mes, al licenciado Ignacio López Rayón y al sacerdote José María Morelos y Pavón, e Indaparapeo y en Charo, respectivamente, comunicándoles los planes políticos, sociales y económicos de la insurgencia, sobre la organización de un nuevo gobierno y sobre los programas para felicidad de los habitantes de nuestra América libre del yugo español.

No debemos olvidar aquellas lecciones del maestro, ni hoy ni nunca; ni tampoco el cumplimento o aplicación de sus enseñanzas, y los michoacanos todos, y los “nicolaítas” en especial, habremos de ser sus más fieles y adictos discípulos.

Morelia, Michoacán, 7 de mayo de 1982